



*Universidad Nacional*  
EXP-UNC: 0001009/2009      de  
*Córdoba*  
*República Argentina*

Córdoba, **05 MAR 2009**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, en las que con nota de fojas 1 la Unidad de Auditoría Interna eleva para su aprobación el Planeamiento de Actividades año 2009 de esa dependencia, según documento que corre a fojas 3/54; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho planeamiento fue elaborado dentro de los lineamientos dispuesto por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y conformado por sus áreas técnicas –según se informa a fojas 2– para su posterior aprobación por parte del Síndico General de la Nación, de acuerdo a lo previsto en el Art. 104, Inc. g), de la Ley 24.156;

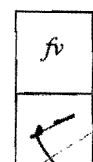
Por ello,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Planeamiento de Actividades año 2009 de la Unidad de Auditoría Interna obrante a fojas 3/54 y que en fotocopia integra el cuerpo de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, elévese a la Sindicatura General de la Nación.



**Mgter. JHON BORETTO**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO**  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 247**

## **CICLO DE AUDITORÍA 2009-2011**

### **1. OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD**

Para la elaboración del Ciclo de Auditorías presente, se han tenido en cuenta las cuestiones relevantes que motivan su tratamiento en el planeamiento. Las áreas claves de control se han seleccionado a partir de los objetivos de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), su estructura, las actividades que desarrolla para cumplirlos y los circuitos de información que ha generado. A todo ello se suman las inquietudes de las autoridades, la normativa existente, los requerimientos de la Sindicatura General de la Nación (SiGeN), las características de los controles efectuados en los últimos períodos, y la experiencia obtenida, lo que en conclusión, orientó a determinar lo siguiente:

1.1 Los circuitos de registración del desempeño académico de los estudiantes (desde su inscripción en la Universidad hasta la emisión del diploma de grado) son una preocupación constante de la autoridad universitaria, regulada por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior (Ord.HCS) N° 07/04; la actividad de posgrado -con su creciente actividad, también pasa a ser regulada a través de la Ord. HCS N° 02/07; el reconocimiento de las carreras ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU); seguimiento de la implementación de los nuevos sistemas de gestión y control; y la cobertura de cargos docentes.

1.2 La multiplicación de fuentes generadoras de recursos propios, fruto de la expansión de las actividades de extensión, de los cursos de posgrado, de los convenios con diversos entes públicos y privados, y otras acciones que procuran recursos que colaboran al financiamiento del presupuesto universitario; el incrementado de los aportes de fondos para subsidios de investigación, o proyectos específicos, a través de distintas áreas o Secretarías del gobierno Nacional, fijándose normativas particulares para cada caso.

1.3 La contratación de personal y la celebración de convenios con otras organizaciones, compromisos asumidos, responsables, movimiento de fondos

1.4 Procedimientos aplicados en las Compras y Contrataciones, que se destaca en esta ocasión, además, como Proyecto Especial indicado por la SiGeN.

1.5 El seguimiento y actualización de los hallazgos detectados, ajustes de los mecanismos de control.

### **2. PRESENTACIÓN DESAGREGADA DE SUS COMPONENTES**

Los proyectos de auditoría que permiten abarcar los distintos aspectos organizacionales y actividades desarrolladas por la Universidad, se resumen a continuación:

#### **GESTIÓN ACADÉMICA (OTORGAMIENTO DE TÍTULOS)**

Esta área se ha transformado en importante objeto de interés para las Unidades de Auditoría Interna universitarias. La Ord.HCS N° 07/04 -que trata de la "Organización Funcional del Área de Enseñanza", de los "Procedimientos Básicos" relacionados con el registro del desempeño académico de los alumnos de grado, de las "Normas de archivo de documentación de desempeño académico" y las "Normas mínimas de administración y seguridad del sistema informático"- tiene ya generadas pautas básicas, mínimas y comunes que deben respetar las unidades académicas (Facultades y Escuelas) que funcionan en forma descentralizada. Ésto les ha permitido contar con parámetros básicos sobre los cuales generar intervenciones de auditoría; las que, por otra parte, deben contemplar el carácter progresivo y gradual de su implementación, dado que implican - además de sistemas administrativos- mejoras edilicias, de equipamiento, de soporte informático, y de asignación o adecuación de recursos humanos.

Por otra parte la enseñanza de posgrado, alcanzada por la Ord HCS N° 02/07 -que implementa los procedimientos relacionados con el registro del desempeño académico-, debe ajustar los procedimientos que se venían desarrollando en esta área, y en consecuencia tendrá especial atención por parte de la UAI.

A partir del año 2009, se suma como norma la Ord. HCS N° 4/08, que trata sobre los concursos docentes, y demandará elaborar un programa de control.

### **RECURSOS PROPIOS**

En este concepto quedan comprendidos los recursos generados por las actividades que desarrollan las distintas dependencias universitarias, definidos como "Recursos Propios".

Dada la diversidad de servicios que brinda la Universidad, y los múltiples puntos de captación de ingresos, se verificarán los procedimientos de percepción, resguardo, registración y rendición dentro de los plazos y formas previstas por la legislación vigente (Ord.HCS N°4/95 y modificatorias).

### **SUBSIDIOS INVESTIGACIÓN**

Son múltiples los programas que financian los Proyectos de Investigación, tanto a nivel nacional como provincial, presentando cada uno de ellos una reglamentación específica para su ejecución y rendición, y adoptando distintos caminos para llegar hasta el organismo que los ejecutará. En la UNC, la Secretaría de Ciencia y Tecnología concentra una gran cantidad de Subsidios, actuando esta como nexo y/o administradora de dichos fondos; en otras ocasiones los fondos llegan directamente a las Unidades de Investigación

Por ello se verificará el cumplimiento de la normativa vigente de los Subsidios receptados por la UNC a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SeCyT), y de las unidades académicas y su rendición en los sistemas contables de la UNC, cuando corresponda.

### **EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

El área de extensión es la encargada de instrumentar la política institucional destinada a fortalecer y promover la vinculación de la Universidad Nacional de Córdoba con la sociedad.

Su misión es transferir el conocimiento científico, tecnológico y artístico generado en el ámbito académico hacia la comunidad y propender a la dignificación del hombre, la formación de conciencia democrática y la capacitación técnica y cultural del pueblo.

Esta tarea comprende la celebración de convenios para estrechar lazos con otras universidades, empresas y organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, como así también el desarrollo de actividades para difundir las expresiones culturales, y ejecutar acciones de intervención para mejorar la calidad de vida de los diferentes sectores sociales. La multiplicidad de actividades que esto implica, demandará una especial atención por parte de la UAI.

### **COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Atendiendo lo solicitado por SiGeN, se incorpora este proyecto especial, que plasma la necesidad de controlar las distintas etapas del procedimiento de contrataciones establecido por la normativa vigente. Se incluye el control de la contratación de servicios personales.

### **SISTEMAS INFORMÁTICOS**

La información generada en las distintas áreas, requieren de los sistemas informáticos para su procesamiento, lo que hace de esta herramienta un elemento indispensable. Por su fin específico la Universidad concentra su mayor interés en la enseñanza, y sus resultados emplean



los Sistemas Informáticos de Gestión Académica.

Complementariamente se hace necesario la revisión de los sistemas informáticos que permiten la recaudación de recursos que respaldan la gestión.

Para los dos grupos de sistemas enunciados precedentemente, se evaluará su confiabilidad y el cumplimiento de la normativa, con acento creciente en materia de seguridad, y el desarrollo posible de indicadores.

### **RECURSOS HUMANOS**

La incidencia del gasto en personal, que por la naturaleza de la actividad es significativa en el presupuesto universitario; la contratación de servicios de personal, y la posible ocurrencia de incompatibilidades por acumulación de cargos, hace de los Recursos Humanos un tema relevante para su verificación.

El centro de atención estará en la verificación del cumplimiento de diversos aspectos de la normativa vigente, los requerimientos de organismos externos en materia de seguridad social y la consistencia y respaldo de la información generada por el sistema -en particular, la liquidación de haberes.

### **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

La gestión presupuestaria es de gran importancia en la Universidad, y cobra más relevancia la necesidad de una correcta y eficiente ejecución de sus distintos rubros, de acuerdo a los fines a los que fueron destinados. Para ello, y siguiendo los lineamientos de la SiGeN, se verificarán en cada ocasión los presupuestos del ejercicio completado previamente, y el estado de desarrollo y proyecciones del corriente.

### **ACTUALIZACIÓN DEL SISIO**

Determinar las causas que generaron la aparición de hallazgos, y el grado de ajuste de los sistemas de control que permitan su resolución.

### **CONVENIOS**

La interrelación que la Universidad establece con el medio, genera en muchos casos convenios de carácter académicos, científico y de servicios, siendo necesario verificar el circuito de aprobación, responsables de su ejecución, vigencia, registro y rendición correspondiente.

### **ASOCIACIONES**

La existencia de organizaciones civiles sin fines de lucro, que desarrollan actividades en el seno de la Universidad, manteniendo como objetivo la colaboración y asistencia a la UNC y en algunos casos administrando fondos de la contribución estudiantil, hace necesario su seguimiento, a efectos de constatar el efectivo cumplimiento de sus respectivos objetos, y complementariamente verificar que cumplimenten con sus obligaciones legales y fiscales ante los organismos naturales de control público.

Por último, se agregan los proyectos específicos que responden a normativa fijada a nivel nacional:

### **CIERRE DE EJERCICIO**

De acuerdo a RES. 152/95 – SGN, se desarrollará un programa que permita su verificación, al término de cada ciclo económico.

### **CUENTA DE INVERSIÓN**

La verificación responde a las normativas impartidas por la RES. 10/2006 – SGN

### **CIRCULAR N° 1/03 SGN**

Verificar el cumplimiento de Normativa vigente comprendida por la Circular N° 1/03.

## **3. DETERMINACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS**

### **3.1. Riesgo inherente**

El riesgo inherente es el que surge de la propia naturaleza del objeto auditado puede denominarse también "riesgo de existencia", representando la posibilidad que tanto transacciones como saldos puedan incluir afirmaciones equivocadas. En razón de la multiplicidad de actividades (académicas, de producción, de investigación y administrativas) y de dependencias a auditar, el nivel del riesgo inherente es variable; por lo que el primer paso de cada auditoría consiste en precisar el marco legal, la estructura orgánica y los ajustes específicos en el programa para el ente que demande su particular naturaleza, a fin de acotar este riesgo.

### **3.2. Riesgo de control**

Se entiende por riesgo de control el que se genera por las características y calidades de los circuitos de control existentes, donde el riesgo consiste en que existiendo una afirmación errónea el sistema de control no lo detecte, o bien no adopte las medidas correctivas necesarias para que los errores no se repitan. Por las mismas razones expuestas en 3.1, este riesgo es variable. En el terreno administrativo el programa de auditorías concentra el esfuerzo en áreas de procedimientos relevantes (tales como percepción y ejecución de los recursos); enfatizando en los puntos de control que reduzcan el riesgo sistemático.

### **3.3. Riesgo de detección**

Este es el riesgo que se presenta por la propia actividad del auditor sobre el terreno, el que puede darse porque los procedimientos seleccionados pueden no permitir detectarlo o descubrir una afirmación errónea, por lo cual deberán ajustarse según los casos las pruebas a realizar y las muestras a seleccionar, a efectos de permitir minimizarlo. El conocimiento adquirido por el personal de la U.A.I. sobre la Universidad Nacional de Córdoba, contribuye a reducir este tipo de riesgo. Se pondrá especial atención a aquellas actividades sustantivas para la Universidad y de impacto en la comunidad.

### **Factores de riesgo**

Se consideran como factores: el ambiente de control; sensibilidad; cambios de personas, sistemas y ambiente; complejidad; tamaño; interés de las autoridades; lineamientos de SiGeN. A partir de los proyectos seleccionados y el peso de los factores de riesgo, se determina la matriz de riesgo, a fin establecer la gradación del riesgo de auditoría (Anexo N° 2) de mayor a menor, que se sintetiza para el ciclo en el siguiente cuadro:

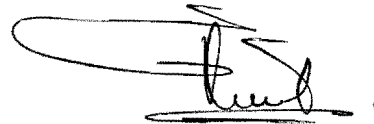
N°	DESIGNACIÓN	% RIESGO
1	Recursos Propios	10,75
2	Gestión Académica	9,28
3	Sistemas Informáticos	8,47
4	Subsidios de Investigación	8,20
5	Extensión Universitaria	7,93
6	Recursos Humanos	7,80
7	Compras y Contrataciones	7,66
8	Ejecución Presupuestaria	7,26
9	Convenios	7,12
10	Cuenta de Inversión	6,85
11	Asociaciones	6,72
12	Cierre de Ejercicio	6,45
13	Circular N° 1/03 SGN	5,51
	<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>

### **PREVISIÓN DE LOS RECURSOS PARA SU REALIZACIÓN**

De acuerdo al riesgo estimado para cada proyecto, y la cantidad de horas disponibles para la ejecución de las auditorías, según los recursos humanos existentes, se realiza una estimación provisoria de las horas que insumirá cada proyecto.

### **PRESENTACIÓN ORDENADA DE LA ESTIMACION DE SU EJECUCIÓN EN EL TIEMPO**

Teniendo en cuenta el interés de las Autoridades, los plazos determinados por la normativa aplicable, y los recursos disponibles, se realiza una presentación ordenada de la estimación de la ejecución de los proyectos en el ciclo (Anexo N° 3)



**Cont. ALDO J. MARCONETTO**  
**AUDITOR INTERNO**  
**Universidad Nacional de Córdoba**

## PLAN ANUAL 2009

### 1. FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

El objetivo permanente de la Unidad de Auditoría de la UNC es "... llevar a cabo el examen posterior de las actividades financieras, administrativas y de gestión, en base a un control integral e integrado, de manera de asegurar la continua optimización de los niveles de eficacia, eficiencia y economía de la labor universitaria", de acuerdo a lo definido por la Ley N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N° 1344/07 y la resolución de creación de la UAI.

Dentro de ese mandato, y teniendo en cuenta pautas de la SiGeN, se hace necesario reformular el Ciclo previsto para dos años, y ajustarlo y definirlo como Ciclo de Auditoría 2009-2011, en el cual los Proyectos de Auditoría posibles, tendrán como objetivos potenciales, los siguientes:

- 1.1. Verificación de los procedimientos de percepción, registración de los diversos recursos económicos, incluyendo su rendición de acuerdo a las normativas vigentes, receptados por la Universidad Nacional de Córdoba, con acento en el procedimiento de recaudación.
- 1.2. Verificación de los procedimientos llevados a cabo para la concreción de contrataciones, y cumplimiento de la normativa vigente.
- 1.3. Evaluación de los sistemas de control de los procesos relacionados con los recursos humanos de la Universidad.
- 1.4. Control de sistemas administrativos relacionados con la actividad académica, con el objeto de precisar su grado de confiabilidad, así como su ajuste a las normas vigentes.
- 1.5. Evaluación de los sistemas de información presupuestaria, su preparación, y el ajuste de su ejecución con los créditos asignados.
- 1.6. Relevamiento y verificación de subsidios orientados a Ciencia y Tecnología, y a Extensión Universitaria, controlando el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.
- 1.7. Relevamiento y evaluación de los sistemas de control de los Convenios celebrados por la Universidad con terceros.
- 1.8. Evaluar la confiabilidad, seguridad y legalidad de los sistemas informáticos en uso en la UNC.

### **2 IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA**

#### **2.1. Actividad del Ente**

La Universidad Nacional de Córdoba tiene por misión la educación plena de la persona humana, la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación y la extensión cultural a los distintos sectores de la comunidad, mediante el dictado de carreras de grado, cursos de especialización, sistema de perfeccionamiento de posgrado, carreras de nivel terciario, y la enseñanza secundaria en dos establecimientos que de ella dependen. Esta actividad incluye también delegaciones que diversas Facultades han establecido en localidades del interior de la Provincia de Córdoba, donde se desarrollan extensiones aúlicas, incorporación de certificados de Bachilleres Universitarios como acreditación de formación -sujeto aún a aprobación del Ministerio de Educación (ME), implementación de carreras de pregrado, grado, posgrado y cursos a distancia, y planes especiales de estudio que permitan el ingreso de egresados de niveles terciarios a carreras universitarias afines.

A partir de iniciativas del ME a través de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), se han generado distintos proyectos de articulación por disciplinas entre Universidades, y entre estas, institutos de nivel terciario no universitario, y la Escuela Media. También se vienen



desarrollando convenios de cooperación académica con distintos organismos. De estos proyectos participa la UNC, a través de distintas Facultades y/o Secretarías.

Por otra parte, con el desarrollo de nuevas tecnologías, van ganando espacio en las distintas unidades académicas, el dictado de cursos semipresenciales o a distancia, lo que implica ajustar pautas académicas y formas de administración de los recursos en su caso.

En este marco la UNC se ha constituido como miembro del Proyecto Asociación de Universidades Latinoamericanas – Campus Virtual Latinoamericano (AULA-CAVILA), una iniciativa conjunta de universidades euro-latinoamericanas para intercambiar, adquirir, difundir y transferir el conocimiento mediante el uso de las nuevas tecnologías. La estructura de este proyecto se sustenta en un campus virtual compartido que incluye propuestas de pregrado, grado, posgrado y extensión además de un aula abierta en la que no es necesario estar matriculado en una universidad para inscribirse.

Participan además de este proyecto las universidades de La Plata y Entre Ríos (Argentina), Extremadura (España), Do Porto (Portugal), Guadalajara (México), Federal de Santa María (Brasil) y Santiago de Chile (Chile).

La faz investigativa se realiza en forma paralela a la docencia en las distintas unidades académicas, así como en institutos especializados, particularmente en aquellos constituidos como Unidades Ejecutoras del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET), que han recibido un fuerte impulso en el último año. La extensión también se efectúa en las unidades académicas, coordinadas por una Secretaría del Rectorado, buscando incentivar la generación de actividades que la vinculen con el medio económico-industrial, cultural, y la sociedad en general. Por último, se realizan las tareas de apoyo necesarias para lograr sus objetivos (administración de los recursos, técnicas, asistenciales, etc.).-

## 2.2. Recursos humanos disponibles en el ente

La Universidad Nacional de Córdoba cuenta a Agosto de 2008 con una planta de 12.799 cargos, conformada por 9.929 cargos docentes para el desarrollo de su actividad sustantiva; 2802 cargos de personal de apoyo docente (administrativo, gabinete, técnico, asistencial, maestranza, etc.) –de los cuales el 26% corresponde a personal afectado a los dos Hospitales Escuela con los que cuenta la Universidad-, y 68 cargos de personal superior (Rector, Decanos, Secretarios, etc.), todos ellos efectivamente ocupados. A ellos se les agregan 553 cargos en planta transitoria, distribuidos en 130 docentes, 422 no docentes (121 en hospitales) y 1 cargo de personal superior, como dan cuenta los cuadros siguientes:

### Distribución de cargos de planta permanente

UNIDADES	CARGOS		
	DOCENTES	NO DOCENTES	AUT.SUP.
COLEGIOS SECUNDARIOS	1349	86	0
FACULTADES Y ESCUELAS	8344	1317	57
HOSPITALES	0	727	1
INSTITUTOS Y CENTROS	179	171	0
SECRETARÍAS, DEFENSORÍA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y UAI	57	501	10
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>9929</b>	<b>2802</b>	<b>68</b>



**Cantidad de agentes**

UNIDADES	CARGOS		
	DOCENTES	NO DOCENTES	AUT.SUP.
COLEGIOS SECUNDARIOS	630	86	0
FACULTADES Y ESCUELAS	6674	1317	57
HOSPITALES		727	1
INSTITUTOS Y CENTROS	175	171	0
SECRETARÍAS, DEF. COM.UNIV., UAI	53	501	10
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>7462(*)</b>	<b>2802</b>	<b>68</b>

(\*): El "TOTAL GENERAL" de agentes docentes no coincide con la suma de los agentes de cada grupo, porque hay casos de docentes que registran cargos en más de una unidad académica, y no se puede asignar el cargo a una sola de ellas. Es decir, un agente que está en dos Facultades, o en un colegio secundario y una Facultad, aparece en ambos, pero en el total general, solo suma una vez. Por tal razón, se incluye ese total (7462 agentes) en lugar de la suma de la columna, que da 7532.

Además, en el caso de los "Docentes", el total no coincide con el de los cargos de planta permanente, pues hay casos de docentes que tienen más de un cargo. En el caso de los "No Docentes" y de las "Autoridades Superiores", los números de agentes y cargos efectivamente ocupados coinciden, dado que no puede haber ningún agente que ocupe más de uno de estos tipos de cargos.

Distribución de cargos de Planta Transitoria

UNIDADES	CARGOS		
	DOCENTES	NO DOCENTES	AUT.SUP.
COLEGIOS SECUNDARIOS		2	
FACULTADES Y ESCUELAS	110	165	1
HOSPITALES		121	
INSTITUTOS Y CENTROS	13	39	
SECRETARIAS, DEFENSORÍA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y UAI	7	95	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>130</b>	<b>422</b>	<b>1</b>

Las cifras de los cargos no docentes y autoridades superiores coinciden con la cantidad de agentes que ocupan estos cargos, en tanto para el caso de los docentes se registran solo variaciones en Facultades y Escuelas donde se desempeñan 112 agentes (sobre 130 cargos).

Además, se registra la participación de 263 pasantes y 370 becarios que, en diversas tareas relacionadas con la docencia, la investigación y la extensión, aportan a los resultados de la Universidad.

El área de Recursos Humanos de la Dirección General de Personal tiene a su cargo el sistema de capacitación para el personal no docente, el que surge de relevamientos previos sobre las necesidades e inquietudes de la dirección y de los propios interesados. Los temas abarcados incluyen diversos aspectos de las actividades de dirección y administrativas, de gestión de recursos humanos, informática, idiomas, comunicaciones, y cuestiones técnicas específicas.

### **2.3. Estructura jurídico organizativa y operacional.**

El gobierno de la Universidad es ejercido por la Asamblea Universitaria, Consejo Superior y Rector, Vicerector y por órganos especiales: Consejos Directivos y Decanos de las Facultades, que se constituyen y funcionan de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Universitario –aprobado por la Asamblea Universitaria- y reglamentaciones internas.

La organización interna de la Universidad, está conformada por:

a) Doce Facultades, un Departamento Universitario y dos Escuelas Secundarias. Las Facultades, a su vez, se encuentran organizadas según las necesidades de sus respectivas disciplinas, e incluyen otras instituciones diferenciadas, como las de enseñanza de posgrado, Escuelas especializadas, Hospitales Escuela, diversos Institutos o Centros de investigación, de extensión, de transferencia de tecnología, etc. Esta en estudio la conformación de la Facultad de Artes.

b) El área Central de la Universidad comprende al Rectorado, que a través de sus Secretarías agrupa funcionalmente a los servicios centrales. Además, existen otras unidades que dependen directamente del Rector, tal el caso del Observatorio Astronómico.

Depende también del Rectorado el Laboratorio de Hemoderivados, el cual se desarrolla en su perfil de industria farmacéutica; y de ser pionera en la producción de derivados plasmáticos, por incorporar líneas de producción, como la Planta de Genéricos Inyectables, Banco de Tejidos Óseos, etc. ambos ya en plena producción, financiados en parte por los planes de la Agencia Nacional de Ciencia y Tecnología.

El área central se encuentra actualmente estructurada con Secretarías, que responden a una función sustancial de la Universidad; Subsecretarías, con funciones específicas; y Prosecretarías, con función transversal y articulada entre las distintas secretarías.

c) Entes relacionados con la Universidad: Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal Universitario, y los Servicios de Radio y Televisión S.A.

Respecto a la Obra Social Universitaria (DASPU), separada jurídicamente de la UNC en virtud de la Ley N° 24741, restan aún definiciones en lo que hace a la situación patrimonial de diversos bienes, tarea a cargo de una comisión bilateral creada por RR N°582/98.

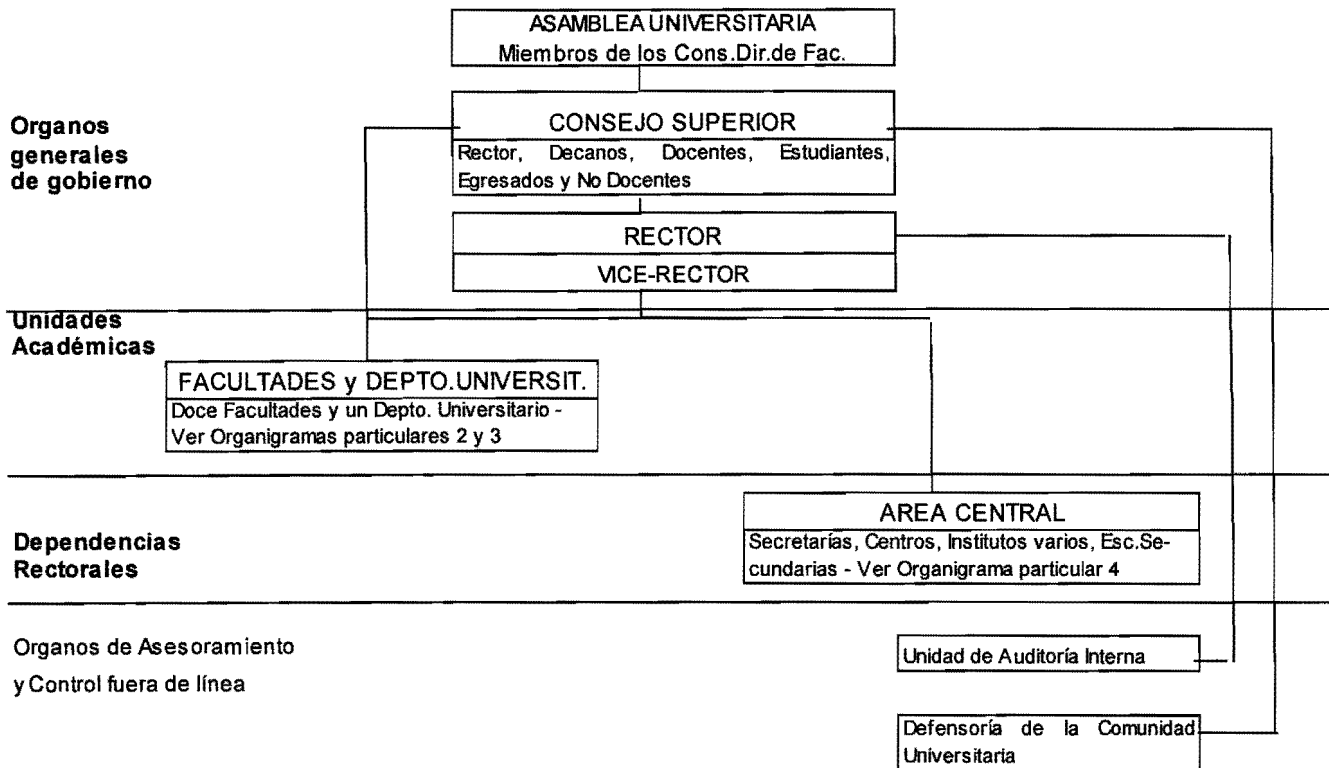
d) Además, en el ámbito universitario funcionan distintas personas jurídicas con fines y objetivos propios, e intrínsecamente ligados a los de la Universidad y en procura de objetivos comunes, como son Fundaciones, Asociaciones Cooperadoras y otras instituciones de apoyo, cuya presencia está autorizada por disposiciones emanada de la autoridad competente universitaria, y que en la mayoría de los casos operan bajo convenios específicos. Entre ellas, cumplen un rol particular las que, en cada Facultad o Escuela están a cargo de la administración de los fondos provenientes de la contribución estudiantil.

El detalle de las unidades orgánicas de la Universidad, y las autoridades actuales a cargo de su conducción, que se agrega como Anexo N° 1 (en cursiva y negrita los cambios respecto del año anterior), permite identificar el universo de Facultades y Dependencias que conforman la Universidad Nacional de Córdoba. Con relación al Organigrama de la Universidad, no existe una versión aprobada actualizada. A continuación, se inserta un organigrama que resume la situación actual, y se agregan como Anexos 4, 5 y 6 los detalles de las grandes áreas de la institución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ORGANIGRAMA RESUMEN



**2.4. Unidad de Auditoría Interna**

El sistema de control previsto por la Ley N° 24156 (Arts. 101 y 102) se integra con la Unidad de Auditoría Interna, la que por su Resolución HCS N° 10/94, de creación, tiene por misión llevar a cabo el examen posterior de las actividades administrativas, financieras y de gestión, sobre la base de un control integral e integrado, de manera de asegurar la continua optimización de los niveles de eficacia, eficiencia y economía de la labor universitaria.

Su dependencia es directa del Rector de la Universidad y se conforma con un Auditor Interno, un coordinador general, seis auditores contables senior, un auditor informático y un secretario administrativo. A la fecha no ha sido cubierta el área de auditoría jurídica. En el Anexo N° 7 se detalla la estructura actual de la UAI, sus cargos y profesiones.

**3. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES**

**3.1. Normativa aplicable al Organismo:**

La Universidad de acuerdo a sus fines y como ente autónomo y autárquico, está regida fundamentalmente por la Ley N° 24521 de Educación Superior. Para los aspectos administrativos, rigen en su ámbito la Ley N° 24156, de Administración Financiera y Sistemas de Control; su decreto reglamentario N° 1344/07; el régimen para la adquisición, enajenación y contrataciones de bienes y servicios del Estado Nacional –Decreto N° 1023/01 y 436/00; para los aspectos referentes a la gestión de los bienes del Estado, los artículos pertinentes que se han mantenido vigentes de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios; Decreto N° 366/06 “Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente”, y supletoriamente el Decr. N° 2213/87, Escalafón del personal de apoyo docente; la Ley N° 25188, de Ética Pública, y por todas las demás leyes, decretos y disposiciones que principal o supletoriamente han marcado

sus pautas normativas.

Por otra parte se encuentra alcanzada por normas que fijan controles y/o procedimientos especiales, tales como Inversiones Financieras Disp. N°18/97 CGN, diversas normativas de la AFIP y Circulares e Instructivos específicos de SiGeN.

La normativa aplicable a las tareas específicas del organismo se integra con su Estatutos, aprobado por la Asamblea Universitaria; y por las normas internas (Ordenanzas, Resoluciones, etc.) que la propia Universidad ha dictado en virtud de sus atribuciones. Se acompaña como Anexo N° 8 el listado de la normativa básica aplicable.

### 3.2. Manuales de Organización y procedimientos existentes:

La Universidad además de la normativa interna que regula las actividades en su seno, cuenta con manuales para áreas específicas, tales como:

- Manuales de funciones y responsabilidades de las áreas de Enseñanza: elaborados por cada Unidad Académica, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ord.HCS N° 7/04, y ajustando la normativa general a las particularidades de la Unidad.
- Manual de procedimientos para el Uso y Mantenimiento de edificios, aprobado por RR 1290/06, a partir de una propuesta de la entonces Secretaría de Planeamiento.
- Manual de Bioseguridad: Uso y manipulación de Equipos de trabajo, Sustancias Químicas y Materiales Biológicos en Laboratorios, aprobado por Res. HCS N° 454/03. Se encuentra en estudio la reformulación de este Manual.
- Política de Seguridad de la Información de la UNC – fija pautas para la gestión adecuada de la seguridad de la información, los sistemas informáticos y el ambiente tecnológico.

#### Procedimientos administrativos

La gestión presupuestaria, de compras y de personal está descentralizada por la Resolución Rectoral N° 152/94, concepto reforzado en el ejercicio 2008 por la Ordenanza HCS N°15/08. El órgano centralizador de la información es la Secretaría Planificación y Gestión Institucional (SPGI) . Su función es apoyar los procesos de previsión, programación, coordinación, ejecución y control de las actividades docentes, de investigación, extensión y prestación de servicios que se realizan en la UNC. Actúa como organismo técnico de asesoramiento económico-financiero para el encuadramiento de las actividades dentro del marco impuesto por las disposiciones legales y la disponibilidad de recursos, facilitando la información necesaria para la toma de decisiones. Forman parte de esta Secretaría las siguientes áreas :

- Dirección General de Contabilidad y Finanzas.
- Dirección General de Contrataciones.
- Dirección General de Programación Presupuestaria.
- Dirección General de Personal
- Dirección General Tecnologías informáticas

Los sistemas continúan en una etapa de permanente adecuación y adaptación a las normas legales y al Sistema de Información Universitario (SIU). De esta manera:

Los **Sistemas de Contabilidad y Rendición de Cuentas** emplean el sistema interno de la Universidad SIGECO (Sistema de Gestión y Control) el cual se actualiza periódicamente, logrando ajustes que incorporan cada vez más información y mejores herramientas de control (actualmente se encuentra vigente la versión 1.4.9 (Septiembre 2008), y cuenta como módulo satélite con el SIGEPOS (Satélite Recaudador de Ingresos Propios ), que alimenta mediante una interfaz al SIGECO de la Dependencia. A su vez, y mediante otra interfaz, se enlaza con el sistema dispuesto en el ámbito nacional SIU-PILAGA (Sistema Presupuestario, Económico, Financiero, Contable); y el Sistema de Patrimonio actualiza el inventario de bienes a efectos de permitir su valuación e incorporación a los Estados Contables. Estos sistemas, se encuentran en proceso de ajuste , a partir de la implementación desde el 01/01/08 del SIU- PILAGÁ, que propone una reingeniería del anterior programa, Comechingones, presentando mejoras funcionales, de acceso, y mejores elementos de seguridad. Además, esto ha generado la necesidad de desarrollar una nueva interfaz automática SIGECO-PILAGA.

Por otra parte ha surgido como nuevo proyecto a nivel nacional el SIU-DIAGUITA -Sistema de Gestión de Contrataciones y Patrimonio, operable via web; por lo que se ha conformado un comité Piloto, del cual forma parte la UNC, que acordó que el sistema de contrataciones y patrimonio SIU-Diaguita estará vinculado con el sistema presupuestario, contable y financiero SIU-Pilagá, aunque será independiente y podrá trabajar de manera individual. Se prevé desarrollar en primer término el circuito de contrataciones, dado que posee el mayor número de trámites y, por lo tanto, resulta el más utilizado. Otro de los temas consensuados fue la utilización del catálogo de proveedores existente en el sistema SIU-Pilagá, de forma de integrar los sistemas y reaprovechar la información

El **Sistema de Personal** adapta el programa SIU-PAMPA, como sistema único de liquidación de haberes, aunque se procesan por programas propios algunos aspectos particulares, como la emisión de recibos (de diseño específico para la UNC), o los descuentos por ciertas afectaciones de haberes, que demandan una ponderación especial, en virtud del Decreto 691/00. En virtud de que a nivel nacional se prevé su reemplazo, solo se incorporaran al sistema funcionalidades exigidas por las legislaciones laborales e impositivas. El SIU estima en el 2009 concentrarse en el desarrollo a nivel nacional del SIU- MAPUCHE, el cual contará con todas las funcionalidades que actualmente tiene el SIU-Pampa e incorporará otras nuevas prestaciones; además ampliará su accesibilidad mediante las interfaces Web y sobre todo sumará importantes mejoras en los niveles de seguridad, este sistema emplea herramientas de software libre (lenguaje de programación PHP y servidor de base de datos PostgreSQL). Este sistema estaría concebido para actuar como herramienta Web para la gestión administrativa y la remuneración de los recursos humanos. Además, incorpora la autogestión para los agentes de la institución, lo que permitirá descentralizar tareas, automatizar los procesos de aprobación y actualizar la información de su capital humano. Hasta ahora la UNC solo ha participado como aportante de inquietudes y necesidades.

La Universidad continúa desarrollando el "O3", originado en el SIU, apto para generar información para la toma de decisiones, aún cuando su aplicación reconoce limitaciones que le imponen la diversidad y falta de coordinación de la información que deben procesar. Actualmente el O3 procesa por separado la información del Guaraní, Pampa, y Comechingones (en este caso, para datos del ejercicio 2007 y anteriores). Los cubos que genera procesan la información del Guaraní -brindada por las facultades- en la Secretaría Académica, y consultada desde cada Facultad; en tanto en la Secretaría de Planificación y Gestión Presupuestaria se procesan los cubos del Pampa (en Dirección General de Personal), y los cubos del Comechingones. En todos los casos, por encontrarse en etapa de implementación y ajustes es necesario chequear la integridad de la información generada en la bases de datos de origen. Así también, están en desarrollo los cubos correspondientes al sistema SIU-PILAGÁ, con motivo de la implementación de este último.

Los procedimientos relacionados con alumnos están descentralizados a nivel de Facultades o Escuelas; existe una centralización respecto a la emisión del diploma otorgado por la Universidad, sobre la base de los datos provistos por las unidades académicas y una centralización impuesta por la normativa, dada originalmente a través de la Ord.HCS N° 17/97; y actualmente por medio de la Ord.HCS N° 07/04 que fijan pautas comunes para la organización funcional, sistemas y procedimientos, de las áreas administrativas responsables del registro del desempeño académico de los alumnos de grado, y la Ord. HCS N° 2/07, que legisla de igual forma para los posgrados.

Respecto a estos procedimientos de alumnos, se encuentra implementado en las diversas Facultades de la Universidad, el **sistema SIU-GUARANÍ -Gestión Académica (versión 2.3)**, que procesa toda la información relacionada con el desempeño de los estudiantes, desde su ingreso hasta la emisión del diploma. En este año, se incorporó la Esc. de Kinesiología y Fisioterapia, encontrándose a la fecha ajustando el sistema. De esta forma todas las Unidades Académicas han implementado este sistema de alumnos. La Fac. de Cs. Económicas, ha avanzado al implementar la versión 2.6.1. la cual presenta mejoras a nivel de seguridad, prestaciones por internet, por celular y mejoras administrativas.

Respecto de la Seguridad Informática, se creó una Comisión de Seguridad, a partir del cual se ha aprobado la Política de Seguridad de la Información para la UNC.

A partir del 2008, se ha implementado por RR N° 1326/08 como **sistema de Mesa de Entradas**, el sistema del SIU COMDOC II, en el área de Rectorado, extensible a las Facultades que se sumen. Este sistema administrado vía Web, permite a partir del registro con Numeración automática y única por tipo de documento, su seguimiento electrónico, brindando detalles importantes de la administración de los documentos (como expedientes, notas, resoluciones, memorandums, legajos o actuaciones) de la Universidad.

**4. IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR**

**4.1.** En primer lugar se toma como indicador de la distribución presupuestaria, el presupuesto de Contribución Gobierno -Fuente 11- de la Universidad Nacional de Córdoba para el año 2008, aprobado por Res. HCS N° 10/08 que asciende a \$388.564.126

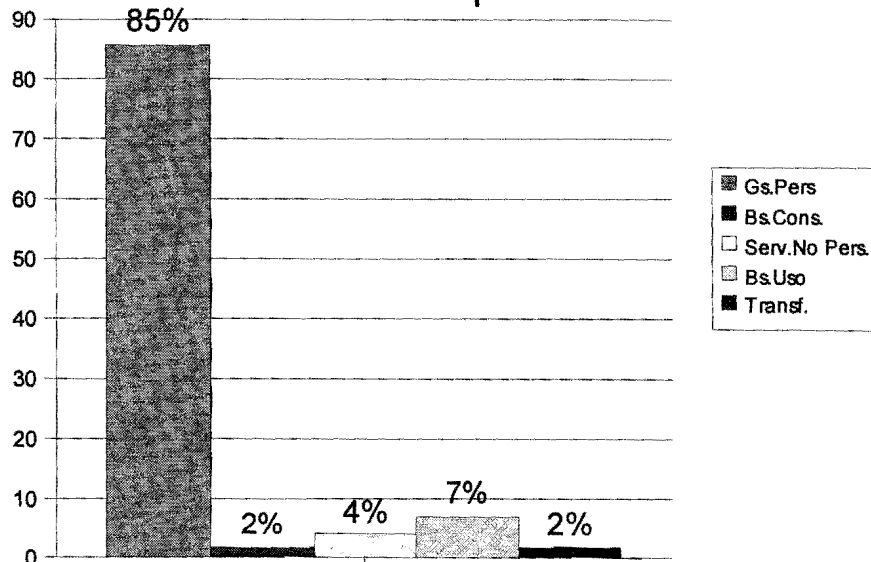
De acuerdo a distintas clasificaciones su composición es:

**Presupuesto- Composición Económica - Gráfico**

a) Por la composición económica del Presupuesto, las aperturas presupuestarias por inciso se desagregan de la siguiente forma:

	Monto	%
-Gastos en personal	\$ 332.174.632,00	85,49
-Bienes de Consumo	\$ 6.959.615,00	1,79
-Servicios no personales	\$ 15.200.786,00	3,91
-Bienes de uso	\$ 27.477.159,00	7,07
-Transferencias	\$ 6.751.934,00	1,74
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 388.564.126,00</b>	<b>100,00</b>

**Gasto por inciso**

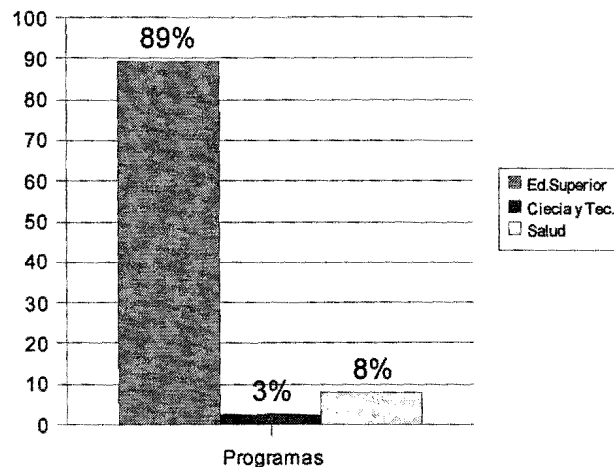


**Presupuesto- Composición por Programa – Gráfico**

b) La composición por programa del gasto es la siguiente:

	Monto	%
-Educación Sup. y Universitaria	\$ 347.391.591,00	89,41
-Ciencia y Técnica	\$ 10.381.028,00	2,67
-Salud (Serv. Hospitalarios)	\$ 30.791.507,00	7,92
	\$ 388.564.126,00	100,00

**Gasto por Programa**



El detalle de las unidades ejecutoras de los programas se incluye como Anexo N° 9.

Las composiciones económicas del Presupuesto presentadas en a) y b), se verán afectadas al considerar el resto de los recursos que se generen en el presente año, tales como los correspondientes a recursos propios, recursos con afectación específica, transferencias internas, transferencias externas y crédito externo, e incrementos que se dispongan a nivel nacional para el año 2009 provenientes de Tesoro Nacional. Para el año 2007 estos ascendieron a \$80.869.459,53, \$386.935,00, \$318.628,49, \$1.999.399,71, \$10.726.576,43, y \$23.986.477,36 respectivamente.

4.2. En segundo lugar, se toman en cuenta los resultados operacionales. En la Universidad Nacional de Córdoba, la actividad sustantiva y sus resultados está reflejada estadísticamente, en forma fundamental, en la información sobre estudiantes y egresados.

El siguiente cuadro abarca los datos de los últimos 19 años:

CONCEPTO	Alumnos	Ingresantes	Egresados
1989	78642	19271	4189
1990	83815	18095	4998
1991	84836	17966	4323
1992	81202	17605	5073
1993	82574	16208	4961
1994	87677	18862	5897
1995	86121	18660	4769
1996	89996	17515	5160
1997	93194	19237	4770
1998	104471	18831	4786
1999	108306	18709	4420
2000	112036	19819	5745
2001	113651	16392	5847
2002	113322	16450	6452
2003	116627	17832	6489
2004	114136	16329	6616
2005	110961	18061	6028
2006	106525	18422	5732
2007	105162	16456	

El rubro "Alumnos", que **incluye** a los "Ingresantes", se refiere a alumnos regulares. Los datos faltantes se encuentran en proceso de carga.

En relación a la elaboración del Presupuesto Anual 2009, con fecha 07/07/08 se elevó a la Secretaría de Políticas Universitarias el Anteproyecto de Presupuesto, en cumplimiento del Art. 26 de la Ley 25.565, en el que se incluyen dentro de los objetivos de política presupuestaria para el ejercicio, el análisis de propuestas, su discusión y aprobación de pautas objetivas para la obtención, asignación y distribución de los recursos presupuestarios asignados, a fin de lograr una estricta aplicación eficiente y efectiva a los programas de trabajo incluidos en él.

En Anexo N° 10 se presenta los últimos datos disponibles de carreras, alumnos y egresados.

#### 4.3 Áreas o Sectores con deficiencias y/o cambios

Sobre la base de la experiencia obtenida, y a las características de los controles efectuados en los últimos períodos, y los requerimientos de la SiGeN, se detectan como cuestiones relevantes -que motivan su inclusión en el planeamiento- a los siguientes tópicos:

4.3.1. La multiplicación de fuentes generadoras de recursos propios, fruto de la expansión de las actividades de extensión, de los cursos de posgrado, de los convenios con diversos entes públicos y privados, y otras acciones que procuran recursos que colaboran al financiamiento del presupuesto universitario; el incremento de aportes de fondos del gobierno Nacional, con destino y normativas particulares para cada caso; implica circuitos de control, generación de sistemas informáticos, y procedimientos de capacitación de personal en sus distintos niveles, que la UAI debe necesariamente verificar.

4.3.2. La creación de base de datos que registren información sobre personal contratado y convenios con otras organizaciones, permitirá relacionar y controlar aspectos que hacen a los movimientos de fondos, compromisos asumidos con terceros, responsables de ejecutar proyectos, etc.

4.3.3. Son una preocupación constante de la autoridad universitaria, los circuitos de registración del desempeño académico de los estudiantes (desde su inscripción en la Universidad hasta la emisión del diploma de grado) regulada por la Ord.HCS N° 07/04; la actividad de posgrado regulada por Ord. HCS N° 02/07; el reconocimiento de las carreras ante la CONEAU; la cobertura de cargos docentes Ord. HCS N° 4/08. Por ello esta UAI ha abierto instancias de control y verificaciones sobre esta área que se mantiene como prioritaria, acompañando la tarea preventiva y formativa, como así también el seguimiento de la implementación de los nuevos



sistemas de gestión y control.

## 5. DETERMINACIÓN DE LOS RIESGOS DE AUDITORIA

De acuerdo a lo desarrollado en el Ciclo de Auditoría, los componentes del riesgo de auditoría son, los riesgos inherente, de control y detección, y en función de ellos se elabora la matriz de riesgo para los proyectos a desarrollar en el año 2009.

La importancia o peso de los factores de riesgo que se han tenido en cuenta son los que se detallan a continuación:

FACTOR DE RIESGO	CATEGORIZACION	PORCENTAJE
Ambiente de Control	7	25,00%
Sensibilidad	6	21,43%
Cambios: personas, sistemas, ambientes	5	17,86%
Complejidad	4	14,29%
Tamaño	3	10,71%
Interés del Nivel Superior	2	7,14%
Lineamiento de SIGEN	1	3,57%
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>100,00%</b>

A su vez, la gradación de cada uno de esos factores que se adopta es la siguiente:

GRADACION DE CADA UNO DE LOS FACTORES DE RIESGO	
CONCEPTO	VALOR
No aplicable	0
Buen control interno o bajo valor monetario	1
Medio	2
Escaso control interno o alto valor monetario	3

Se acompaña como Anexo 11.1 el análisis del nivel de riesgo de cada proyecto, y como Anexo 11.2 la Matriz de Evaluación de Riesgos de Auditoria, cuya síntesis es la siguiente:

N°	DESIGNACIÓN	% RIESGO
1	Recursos Propios	11,53
2	Gestión Académica	9,94
3	Sistemas Informáticos	9,08
4	Subsidios de Investigación	8,79
5	Extensión Universitaria	8,50
6	Recursos Humanos	8,36
7	Compras y Contrataciones	8,21
8	Ejecución Presupuestaria	7,78
9	Convenios	7,64
10	Cuenta de Inversión	7,35
11	Cierre de Ejercicio	6,91
12	Circular N° 1/03 SGN	5,91
	<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>

## 6. ESTRATEGIA DE LA GESTION UAI

De acuerdo a las consideraciones precedentes, a los recursos humanos disponibles, a la financiación, a los riesgos de auditoría enunciados, a los tiempos, los intereses de las

autoridades universitarias, los lineamientos de la SiGeN sobre los temas para ser tratados en el Planeamiento 2009 ("Lineamientos para el Planeamiento 2009", recibido vía correo electrónico el 17/10/08, Circular SiGeN N°4/07, y los diversos lineamientos indicados en la reunión del 22 y 23 de septiembre de 2008), y a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Res. N° 152/02-SGN, se definen las actividades y proyectos de Auditoría para ser desarrollados en el en el año 2009:

**Planeamiento:**

Es la actividad a realizar por la UAI, por la que decide anticipadamente las actividades de auditoría que se realizará, incluido el seguimiento de la ejecución de lo planificado.

**Conducción:**

Comprende, por un lado, todas aquellas actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación, así como también, la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna y, por el otro, proporcionar el asesoramiento requerido por la máxima conducción en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua a las actividades de control, evaluación de riesgos y agregación de valor. Se incluye el cumplimiento Res.N°17/06 SGN, presentación de "Declaración Jurada de Incompatibilidades e Inhabilitación y Conflicto de intereses" Ley 25188 y Res.N°151/00.

**Lineamientos y Procedimientos Propios de la UAI:**

**Lineamientos Internos UAI:** Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos.

**Procedimientos de Auditoría propios de la UAI:** Suponen la elaboración y actualización de todos aquellos procedimientos que hacen a la planificación, ejecución y control de las tareas de auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad.

**Procedimientos Administrativos UAI:** Comprende actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI.

**Atención de pedidos de información y asesoramiento:**

La atención de pedidos de información y asesoramiento comprende las actividades de la UAI tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública originada en:

- **Decreto 1172/2003 – Acceso a la Información Pública**

Requerimientos de particulares interesados en la gestión pública de la organización.

- **Judicial/OA/FIA**

Informar a los precitados organismos, respecto de oficios, denuncias o causas en las cuales se encuentre involucrado la organización.

- **Autoridades Superiores**

Resolución de los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades del organismo, que no involucren a la auditoría interna en tareas de línea.

- **Otros**

Cualquier consulta efectuada por otro organismo, que no se encuentre dentro de las citadas precedentemente. Incluye, además, participación en Comisiones, tales como Selección Documental; y Comité de Seguridad de la Información de la UNC, cumplimentado lo dispuesto por la DA 669/04 y Disposición ONTI 06/05, acompañando el proceso de elaboración de una política de seguridad de la información.

**Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones del SCI:**

1. **Resolución N° 114/04 – SGN. Programa de Regularización Sistema de Control Interno:** Acciones necesarias para implementar un programa de regularización del

Ambiente de Control Interno de la organización y para el correspondiente seguimiento del cumplimiento del mismo.

La UNC no se ha adherido a este Programa, por lo que no se asignan horas para este ítem.

2. **Seguimiento de Observaciones y Administración SISIO:** Verificar el estado actual de las observaciones oportunamente formuladas por la UAI, SiGeN y AGN, constatando el grado de implementación de las recomendaciones efectuadas, su oportunidad y metodología. Efectuar la carga de la remisión de información producto de las tareas realizadas, y las observaciones, recomendaciones y acciones correctivas instrumentadas, cuando corresponda. Cumplimentar la Resolución N° 15/2006 SGN.
3. **Actualización SISIO:** Se desarrollara la actualización de las observaciones pendientes de regularización al 31/12/2004.
4. **Universidades – Evaluación Sistema Control Interno:** Consiste en elaborar un análisis sobre el funcionamiento del sistema de control interno imperante en la organización durante el ejercicio anterior.

#### **Control de Cumplimiento Normativo:**

Se informará sobre el control del cumplimiento de la siguiente normativa, en los plazos establecidos en las mismas o la que se informe puntualmente, a la Sindicatura Jurisdiccional o a quien corresponda con copia a la S. J.:

#### **Circulares e Instructivos SiGeN**

Aquellas que son de ejecución periódica según se detalla:

- a) Circular N° 3/07 Energía eléctrica.
- b) Circular 02/07 SGN - Evaluación de Políticas de Seguridad de la Información Instructivo N° 2/2007 GNYPE.
- c) Circular 03/05 SGN – Evaluación del CI para la Tecnología de la Información. Inst.N°2/05

#### **Circular N° 3/93-AGN**

Reportar a la SiGeN el cumplimiento de la información sobre Contrataciones Relevantes, Contrataciones y Actos de Significación Económica que se debe elevar a la Auditoría General de la Nación (trimestral).

#### **Inversiones Financieras Disp. N° 18/97-CGN**

Informar sobre el cumplimiento de la obligación de información por parte de la UNC de lo preceptuado en la Disposición precitada.

#### **Ética Ley 25.188 - Decreto N° 164/99 DDJJ Patrimoniales**

Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 25.188 en lo referente a los deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables, sin excepción, a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías y en el Decreto N° 164/99 que la reglamenta, especialmente en lo que hace al régimen de presentación de la declaración jurada patrimonial integral y al régimen de obsequios a funcionarios públicos (Anual)

#### **Otros**

Remisión de Programación de Contrataciones anual de la Universidad de acuerdo al Art.4° del Reglamento aprobado por Dec. N° 436/00.

**Comité de Control:** Esta actividad no se incluye en el Planeamiento, dado que no ha sido decidida aún la constitución de esta instancia de control en la UNC.

**Otras tareas de supervisión del Sistema de Control Interno (SCI):**

Involucran todas aquellas actividades que se desarrollen en esta UAI, que coadyuven a la organización en la mejora de sus controles y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, agregando valor a la organización y reduciendo los riesgos que afecten el logro de sus objetivos y la imagen institucional.

- a) Actos administrativos más importantes de la Universidad. Presentación trimestral.
- b) Relevamiento de indicadores de gestión e información estadística (anual, en soporte papel). Presentación: mes de noviembre.

**AUDITORÍA**

Se llevarán a cabo procedimientos y tareas específicas que permitan efectuar un examen y/o evaluación en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia del funcionamiento del sistema de control interno vigente en la UNC, involucrando sus operaciones y el cumplimiento de las responsabilidades financieras, legales y de gestión, a fin de generar una opinión acerca de su eficacia, eficiencia y economía y de los posibles apartamientos que se produzcan, brindando asesoramiento a través de recomendaciones a los responsables de generar soluciones a los problemas detectados.

**ÁREAS DE APOYO**

Son aquellas que prestan servicios concretos y determinados a las Áreas Sustantivas, coadyuvando al cumplimiento de los objetivos de la Institución.

**SISTEMAS INFORMÁTICOS**

Objetivo: Evaluar la confiabilidad de los sistemas relacionados al área académica de grado y posgrado (registro del desempeño de los estudiantes y emisión de diploma), y complementariamente, aquellos vinculados con la gestión de fondos, como así también el Control Interno para la Tecnología de la Información.

Alcance: Ordenanzas y Normativas vigentes en aspectos concernientes a Sistemas Informáticos relacionados fundamentalmente con Áreas Académicas y con la Gestión de Fondos, correspondiente a los sistemas Siu-Guaraní, Pilaga-Sigeco; el sistema de gestión de expedientes SIU-COMDOC; desarrollo de cubos (Data Warehouse) a partir del SIU-03; elaboración y aplicación de la política de Seguridad Informática.

El período que se tomará en cuenta será el año en curso, verificando las versiones de los sistemas vigentes en el período. Las tareas de campo se ejecutarán según lo indicado en los Cronogramas de Tareas y Horas, y de Remisión de Información.

Procedimiento:

- Realizar verificaciones "in-situ" del Sistemas Informáticos, relacionadas con la aplicación de la Ord. HCS N° 07/04 y Ord. HCS N° 2/04, en lo concerniente a la seguridad y confiabilidad de los Sistemas Informáticos de Desempeño Académico.
- Análisis de la documentación fuente relevada que sirve de soporte a los sistemas informáticos auditados.
- Verificar de acuerdo a las pautas de la Circular 3/05 SGN el cumplimiento de las "Normas de control Interno para Tecnología de la Información" para el Sector Público Nacional -Res. N° 48/05 SGN, en las Dependencias que cuenten con Unidades de Tecnología Informática. Se prevé, además, verificar el cumplimiento del Instructivo N° 2/07 GN y PE, DA N° 669/04, y Disp. N° 6/05 – ONTI, y la normativa interna Ord.HCS N° 03/08 -Políticas de seguridad de la información.

Clasificación: Frecuente, flexible.



## **RECURSOS HUMANOS**

Objetivo: Verificar el cumplimiento de la normativa vigente y evaluar la eficiencia y eficacia de los procedimientos administrativos de liquidación de haberes de todo el personal, así como el grado de avance de la implementación del Programa SIU-MAPUCHE. Verificar el cumplimiento de la Ord HCS 15/08 respecto de la inclusión del personal contratado en el registrado creado a tal fin.

Alcance: Los aspectos a verificar se tomarán sobre muestras aleatorias del 1%, en la Dirección General de Personal, respecto de la planta permanente total (docente y no docente), para dos meses del Ejercicio 2009.

Las tareas de campo se llevarán a cabo en los meses de abril y mayo de 2009.

### Procedimiento:

- Verificar el cumplimiento de la normativa vigente, a partir de controles in situ, pruebas de consistencia en lo relativo a diversos conceptos incluidos en la liquidación de sueldos, y en su caso, con verificaciones en las dependencias.
- Relevar cambios registrados en el PAMPA, y en su caso el desarrollo del nuevo aplicativo relacionados con la gestión de personal: SIU-MAPUCHE.
- Relevar los registros existentes de contratos de personal en la SPGI, verificar información y cumplimiento por parte de las dependencias.

Clasificación: Frecuente, flexible.

## **CONVENIOS**

Objetivo: Verificar el efectivo cumplimiento de la normativa interna referida a la celebración de convenios por parte de las Unidades Académicas de la Universidad y evaluar la razonabilidad del grado de ejecución de los compromisos asumidos.

Alcance: La tarea será desarrollada en las Dependencias Universitarias seleccionadas, la cual representará 1/3 de la totalidad de Facultades y dependencias que celebran convenios. El resto de las dependencias en la proporción 1/3 serán verificadas en los dos años siguientes, completando el ciclo.

Las tareas de campo se llevarán a cabo de marzo a octubre de 2009.

### Procedimiento:

- Relevar los convenios celebrados por las Unidades Académicas.
- Verificar las intervenciones previas de los funcionarios establecidos por la normativa vigente.
- Determinar los datos relacionados con:
  - Registro del convenio
  - Vigencia del convenio
  - Responsabilidades técnicas
  - Recaudación de recursos, rendición

Clasificación: Remoto, flexible.

### **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Objetivo: Evaluar la razonabilidad de la ejecución presupuestaria del Ejercicio anterior, y el estado de desarrollo y proyecciones del correspondiente al Ejercicio en curso, comprobando que la imputación presupuestaria se corresponda con las normativas que dan origen a los fondos incluidos.

Alcance: El período bajo análisis será el año 2008 y el primer semestre del 2009.

Procedimiento:

- Analizar la imputación de lo ejecutado para el 2008, de acuerdo a la composición económica del gasto y por programa.
- Verificar el ajuste del gasto a las autorizaciones dictadas.
- Controlar si las imputaciones de las fuentes se corresponden con las disposiciones que avalan el envío de los fondos.
- Verificar la consistencia de las registraciones, mediante el seguimiento de una muestra de aperturas programáticas desde la recepción de los fondos hasta su registración final.
- Para el Ejercicio 2009, se verificarán las cifras de ejecución y la proyección de incisos seleccionados en función de su criticidad y posibles desvíos

Clasificación: Remoto, flexible.

### **CIERRE DE EJERCICIO 2008 - RES. 152/95 - SGN**

Objetivo: Verificar y supervisar las actividades de cierre de ejercicio y la correcta aplicación de las normas que lo rigen. Colaborar con el proceso de cierre de ejercicio. (Res. N° 152/95 SGN)

Alcance: Según cumplimiento de las pautas establecidas por la SiGeN al respecto. Las tareas de campo se llevarán a cabo en la SPGI.

Procedimientos:

- Arqueo de fondos y valores
  - Arqueo de caja: recuento de efectivo, valores a depositar, vales pendientes de rendición, valores de terceros (garantías), y otros valores.
  - Determinación de saldos bancarios: Solicitud de certificación de saldo bancario, y conciliaciones de todas las cuentas bancarias a efectos de corroborar la exactitud de los registros.
  - Acta del Arqueo de fondos y valores: incluirá detalle de los fondos arqueados y será firmada por las partes intervinientes.
- Corte de documentos
  - Ingresos: se tomará cuenta del último parte de caja
  - Egresos: se determinará la última liquidación de pago
  - Cuentas bancarias: se relevarán los últimos cheques emitidos en cada cuenta bancaria; primer cheque en blanco sin emitir; y talonarios de cheques en existencia.
- Corte de transacciones
  - Se relevarán las últimas Resoluciones del H. Consejo Superior y Rectoral; y la última Resolución Rectoral de implicancia económica.
- Cierre de libros
  - Se procederá a la intervención de los distintos registros verificados, indicando folios totales utilizados.

### **OTRAS TAREAS**

- Se requerirá a todas las Unidades Académicas y Dependencias lo siguiente:
  - Saldo de disponibilidades, incluyendo saldos de efectivo, cheques, letras, vales, etc.;

- y saldo de cuentas bancarias y conciliaciones de cada una de ellas.
  - Saldo de deudores varios existente al 31/12/08 (indicando N° de factura de cuenta corriente o documento que avale la situación); y saldo de acreedores varios a igual fecha (indicar proveedor o prestador del servicio, N° de facturas adeudadas y fecha).
  - Fotocopia de la última hoja de la rendición de cierre del sistema contable (SIGECO).
  - Total del concepto "Ingresos" desagregado por subcuentas, del cierre del sistema contable.
- Además, en el caso de Cooperadoras y/o Asociaciones vinculadas con la Universidad, se les solicitará copia del último balance general aprobado, detalle de los ingresos por contribución estudiantil en el caso de las que administran estos fondos, y constancia de la última presentación de la documentación ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba.

Clasificación: Remoto y Fijo

### **CUENTA DE INVERSIÓN 2008 - RES. 10/2006 - SGN**

Objetivo: Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestarios y contables de la Universidad, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2008 (Res. N° 10/06 SGN).

Alcance: La tarea será realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

Las tareas de campo se llevarán a cabo de marzo y abril de 2009.

Procedimientos:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior. Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de hallazgos.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestario.
- Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la Contaduría General de la Nación, y verificación de su posterior regulación.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión. (Por ejemplo: Tareas de cierre, Ejecución Presupuestaria Física y Financiera, Auditorías Informáticas, etc.).
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables, presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información.
- Pruebas para verificar la consistencia entre los distintos formularios, cuando corresponda.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados: Cuadro N° 7, Cuadro 9, Cuadro 10.1, Cuadro 10.1.1, Cuadro 10.1.2, Cuadro N° 10.1.2.1, Cuadro 10.1.2.2, Cuadro 10.1.2.3, Planilla de Amortización y Estados Contables.
- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Comprobación que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.

Clasificación: Remoto y Fijo

**CIRCULAR N° 1/03 SGN**

Objetivo: Verificar el cumplimiento de la Normativa vigente comprendida por la Circular N° 1/03.

Alcance: Período 2009 y Personal comprendido en las disposiciones analizadas, alcanzando la muestra a un tercio de las dependencias.

Las tareas de campo se llevarán a cabo durante los 10 primeros días de cada mes de 2009, .

Procedimiento:

- Verificar el efectivo envío periódico, por parte de las Dependencias, de la información sobre cumplimiento;
- Comprobación de la certificación por parte de los funcionarios correspondientes;
- Tabulación de resultados para la elaboración del informe anual.

Clasificación: Flexible, remoto.

**ÁREAS SUSTANTIVAS**

Comprende los sectores de la Universidad que son los encargados directos del logro de los objetivos para los cuales fue creada

**GESTIÓN ACADÉMICA (OTORGAMIENTO DE TÍTULOS)**

Objetivo: -Evaluar el proceso o circuito de otorgamiento de títulos a fin de determinar el cumplimiento de los procedimientos y normativas vigentes en el Área de Enseñanza respecto a la gestión académica, como así también, la legalidad de los Planes de Estudio, y la situación de las carreras ante la CONEAU.

-Relevar el estado del proceso de concurso de cargos, a través de las Secretarías Académicas de las Facultades, y evaluar el grado de implementación de los concursos, en el marco de los planes presentados, de acuerdo a lo establecido por la Ord. HCS N° 4/08

Alcance: Se trabajará en las Facultades y Escuelas de la UNC, previéndose alcanzar 1/3 del total de las Unidades Académicas, en cada año del Ciclo 2009-2011. En el caso de los concursos docentes, se abarcarán todas las Facultades en el ejercicio. Las muestras aleatorias variarán según el objeto analizado: para Actas de Exámenes, alcanzarán al 10% del período analizado; y para egresados, al 1% de los del período.

Las tareas de campo se llevarán a cabo durante los meses de febrero a noviembre de 2009.

Procedimiento:

- Revisión y verificación "in situ" de la documentación relativa a actas de exámenes, planes de estudio, correlatividades, certificados analíticos, registraciones complementarias y seguridad en el archivo de la documentación (Cumplimiento de la Ord. HCS N° 07/04 y Ord. HCS N° 2/07).
- Revisión selectiva de la documentación que permita determinar las dificultades posibles en los procedimientos a desarrollar.
- Verificación de la implementación total del sistema informático Guaraní y sus adecuaciones continuas .
- Verificación de la situación legal de los planes de estudio y sus correlatividades, resoluciones



aprobatorias de los H. Consejos Directivos y del H. Consejo Superior, y homologación ante el Ministerio de Educación. Relevamiento de las carreras de pregrado, grado y posgrado (doctorados, maestrías y especializaciones) que se dictan en las Facultades y Escuelas de la Universidad, verificando para cada una de ellas -en caso de encuadrar en la reglamentación respectiva- la Resolución por la cual fue aprobada por la CONEAU, o en la etapa en la que se encuentre con respecto a la acreditación por el mencionado organismo.

- Relevamiento de los criterios para determinar la "regularidad" de los alumnos en las distintas Facultades y/o Escuelas ("Alumno Activo").
- Verificación en las fuentes de la información suministrada a la Secretaría Académica – Dirección de Estadística- por las Facultades y Escuelas, para la elaboración de algunos índices que integran el Anuario Estadístico de la UNC.
- Promover la elaboración de índices necesarios para la toma de decisiones y para la evaluación del grado de eficiencia de los recursos aplicados a la gestión académica.
- En las Dependencias que ya se han determinado, se verificará del grado de utilización de los índices estadísticos como parámetros que permitan la toma de decisiones adecuadas.
- También se evaluará la confiabilidad e integridad de la información para la elaboración de índices y estudios que posibiliten seguimientos académicos de la cronicidad y deserción de los alumnos.
- Relevamiento de la cantidad de cargos docentes, determinar porcentaje de cargos concursados

Clasificación: Frecuente, flexible.

### **RECURSOS PROPIOS**

Objetivo: Verificar la rendición íntegra y adecuada, así como el registro total y oportuno de los Recursos Propios, dentro de la muestra seleccionada, en el marco de la legislación vigente en la UNC (Ord.HCS N° 04 y 07/95, y 2/99).

Alcance: La tarea será desarrollada en las Dependencias Universitarias seleccionadas, la cual representará 1/3 de la totalidad de Facultades y dependencias que generan recursos propios. El resto de las dependencias en la proporción 1/3 serán verificadas en los dos años siguientes, completando el ciclo.

Las tareas de campo se llevarán a cabo durante los meses de febrero a noviembre de 2009.

Procedimiento: La verificación de la percepción de los recursos propios se realizará a través de

- Cuestionarios,
- inspecciones in situ,
- arqueos de fondos,
- conciliaciones bancarias y
- verificación de registros

Clasificación: Frecuente, flexible.

### **SUBSIDIOS INVESTIGACIÓN**

Objetivo: Analizar el circuito de proyectos de investigación desde la selección de los proyectos (cuando éste se produce dentro del ámbito de decisión de la Universidad) hasta su finalización y verificar el cumplimiento de la normativa interna, como así también, la correcta imputación

contable y presupuestaria.

**Alcance:** La tarea se llevará a cabo en Unidades Académicas y en la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SeCyT) de la UNC, alcanzando los proyectos que se financian con el presupuesto aprobado por Ley para la UNC para el ejercicio 2009, como los que se sumen a posteriori de organismos nacionales o extranjeros, públicos o privados. La muestra alcanzará al 5% de los proyectos.

Las tareas de campo se llevarán a cabo durante los meses de octubre y noviembre de 2009.

**Procedimientos:**

- Relevar proyectos de Investigación de financiamiento externo a la Universidad (CONICET, ANPCYT, FONTAR, y otros) y selectivamente verificar su rendición, informes presentados, ajuste a la normativa vigente y, en caso de corresponder, incorporación en el sistema contable de la UNC.
- Verificar el circuito de otorgamiento de subsidios y/o becas que otorga la SECyT de la UNC bajo las normativas internas.

**Clasificación:** Remoto, flexible.

**EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

**Objetivo:** Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de proyectos de Extensión Universitaria, incluyendo las becas que otorga la Secretaría; así como evaluar la eficiencia y eficacia del proceso de selección, otorgamiento y rendición de los fondos.

**Alcance:** La tarea se llevará a cabo en la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC. Alcanzará los proyectos y becas vigentes en el Ejercicio 2009, financiados tanto por el presupuesto universitario como por subsidios y transferencias de terceros. La muestra alcanzará al 5% de los casos.

Las tareas de campo se llevarán a cabo durante los meses de Junio y Agosto de 2009

**Procedimientos:**

- Relevar proyectos de extensión.
- verificar la rendición de los fondos invertidos, a partir de una selección muestral de proyectos de extensión.
- Relevar becas de extensión otorgadas.
- Verificar el cumplimiento de normas relativas a incompatibilidades.
- Analizar casos de renunciaciones a becas y verificar el cumplimiento de la normativa relacionada con los reintegros.

**Clasificación:** Remoto, flexible.

**PROYECTOS ESPECIALES**

Se trata de proyectos no incluidos en el Ciclo de Auditoría, que se incorporan al Planeamiento del año como producto de un requerimiento de las Autoridades, de SiGeN, o como resultado de un análisis propio de situaciones especiales, particulares o coyunturales.

**COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Objetivo:** Verificar el cumplimiento del régimen de compras y contrataciones, tales como, etapas de contratación, autorizaciones, pliegos de condiciones, y adjudicaciones (Dec PEN N° 436/00, 1023/01, Ord. HCS N° 04/06, y correlativas) vigente en el ámbito de la UNC, en el proceso referido a las distintas operaciones que se efectúen en las diferentes Dependencias

Universitarias. Respecto a los Contratos de Locación de Servicio sin relación de empleo público, verificar cumplimiento de los procedimientos según normativa vigente (Ord. HCS N° 15/08).

Alcance: La tarea será desarrollada en las Dependencias Universitarias seleccionadas, la cual representará 1/3 de la totalidad de Facultades y dependencias. Las muestras tomadas alcanzarán al 10% del universo auditable.

Las tareas de campo se llevarán a cabo durante los meses de Marzo a Septiembre de 2009

Procedimiento:

- La verificación de los procedimientos de compras y contrataciones se realizara a través de: cuestionarios (v.gr.: el proporcionado por SiGeN), inspecciones in situ y control de comprobantes de egresos (pertinencia, autenticidad y retenciones impositivas)
- Verificar la existencia de un plan anual, semestral, o de otra periodicidad, de compras y/o las solicitudes recurrentes de bienes y servicios similares dentro de un periodo no mayor a los tres meses.
- Verificar el cumplimiento del Régimen Compre Argentino- Ley N° 25551 y Dec. Reg.N° 1600/02
- Relevar de la muestra definida, el procedimiento de contratación de personal sin relación de empleo público y cumplimiento de la normativa vigente - Ord. HCS N° 15/08

Clasificación: Frecuente, flexible.

## **OTRAS ACTIVIDADES**

**Consolidación de Deuda Pública:** Revisión de las actuaciones por las que se tramita la cancelación de créditos mediante bonos de consolidación emitidos por el Estado Nacional, en el marco de las Leyes N° 23982 y 25344. Emisión del informe correspondiente.

**Evaluación del perjuicio fiscal y recupero patrimonial:** Registro de los perjuicios patrimoniales, mediante sistema SISREP según Res.N° 12/07 SGN (mensual).

## **ACTIVIDADES Y PROYECTOS NO PLANIFICADOS**

Se llevarán a cabo las actividades y proyectos de auditorías desarrolladas por la UAI a requerimiento de la máxima autoridad del Organismo y/o de la Sindicatura General de la Nación que no estén incluidos en el Planeamiento aprobado.

## **APOYO ADMINISTRATIVO**

Horas destinadas a las tareas administrativas a desarrollar en la UAI.

## **HORAS NO ASIGNABLES A ACTIVIDADES**

Horas destinadas a la realización de cursos de capacitación y licencias de personal.

## **7. CRONOGRAMAS**

### **7.1- Cronograma de tareas**

Determinación de los meses en los que se asignarán horas para la ejecución de las tareas, y la elaboración de los informes (Anexo N°12)

### **7.2- Cronograma de remisión de información**

Para los proyectos que revisten el carácter de permanente y remoto, se elaborarán informes al finalizar la tarea de verificación, cumplimentado en cada caso las disposiciones vigentes.

En el caso de los proyectos frecuentes, se elaborarán informes en las distintas dependencias en las cuales se proceda a auditar.

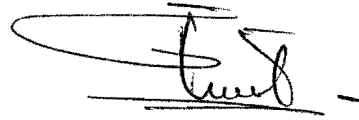
En todos los casos se enviarán informes de los distintos proyectos ejecutados a la SiGeN, cumpliendo la normativa al respecto.

En Anexo N°13, se indica los meses en los que se remitirá la información.

## **8. HORAS PRESUPUESTADAS**

### **8.1 Cuadro de horas presupuestadas**

Se acompaña como Anexo N°14 el cuadro de horas presupuestadas, formuladas de acuerdo al instructivo, y características propias de esta Unidad.



**Cont. ALDO J. MARCONETTO**  
AUDITOR INTERNO  
Universidad Nacional de Córdoba

**ANEXO N° 1**

LISTADO DE FACULTADES, DEPENDENCIAS Y AUTORIDADES DE LA U.N.CORDOBA

**ESCUELAS SECUNDARIAS**

**ORGANISMOS EN SU ÁMBITO (con administ.de fondos)**

**-Esc.Sup.de Comercio M.Belgrano**

DIRECTOR: Cr. José A. Garrido

Fundac. Esc. M.Belgrano (#)

Carreras Terciarias (5)

Soc.Coop.Esc.sup.Manuel Belgrano

**-Colegio Nacional de Monserrat**

A cargo Despacho: Lic. Héctor Teófilo Martínez

Carreras Terciarias (3)

Asoc.Coop.Col.Nac.de Mons.

**FACULTADES**

**SUB DEPENDENCIAS u ORGANISMOS EN SU ÁMBITO (con administ. de fondos)**

**-Facultad de Ciencias Médicas**

DECANO: Dr. José María Willington

Carreras de grado(6)

Secretaría de Posgrado

Escuela de Tecnología Médica.

Escuela de Enfermería

-CIENSA (Centro Inv.Enfermer.y Salud)

Escuela de Nutrición

Escuela de Kinesiología y Fisioterapia

Escuela de Fonoaudiología

Escuela de Salud Pública

-Centro de Fármaco Epidemiología y Uso

Racional de Medicamentos

Biblioteca FCM

CEPIDEM – Ctro.Piloto de Detección de errores metabólicos

Centro de Microscopía Electrónica

INVIV - Instituto de Virología Dr. J. Vanella

Maestrías (6)

Doctorados (2)

Especialidades (41)

Asoc.Coop."ACSIDAS" (#)

Fundación Facultad de Cs. Médicas

**-Hospitales Escuela**

\*Hospital Nac. de Clínicas

Prof.Dr. Carlos A. Taborda Caballero

\*Hosp.Universit.de Matern.y Neonat.

Dr. Carlos A Bongiorno

Instituto de Oncología Universitaria

Asoc.Coop.de Inst. Neonatol.

**-Facultad de Ciencias Exact.  
Físicas y Naturales**

DECANO: Ing. Héctor G.Tavella

Carreras de grado (14)

Instituto de Ing. del Transp. (ISIT)

Secretaría de Posgrado

Secretaría de Extensión

Doctorado en Ciencias Biológicas

Doctorado en Ciencias de la Ingeniería  
Doctorado en Geología  
Maestrías (10)  
Especialidades (1)  
Centros de investigación (8)  
Instituto de Cs. y Tecn. de la Alimentación (ICTA)  
Laboratorios de Investig. (20)  
Museos (5)  
Asoc.Coop.Dto. de Estructuras  
Asoc.Coop.Dto. Electrotecnia (en trámite de  
disolución)  
Asoc.Coop.Fac.Cs.Exactas (#)

**-Facultad de Odontología**

DECANO: *Prof. Dra.M.Rosa Visvisian*

Carreras grado (1)  
Escuela de Graduados:  
Doctorados (1)  
Especialidades (2)  
Clínica Odontológica  
Asoc.Coop. Fac. Odont. (#)

**-Facultad de Cs.Económicas**

DECANO: Mgter. Ana Karl de Vega

Carreras grado (3)  
Secretaría de Posgrado:  
Especialidades (3)  
Maestrías (2)  
Doctorados (3)  
Centro de Educación a Distancia  
Departamento de Estadísticas  
Asoc.Coop.Fac.Cs.Econ. (#)

**-Facultad de Derecho y Cs.Sociales**

DECANO: Dr. Ramón P. Yanzi Ferreira

Carreras grado (3)  
Secretaría de posgrado:  
Especialidades (7)  
Maestrías (3)  
Doctorados (2)  
**Ctro. De Investigaciones Jurídicas y Sociales**  
Asoc.Apoyo Fac.Der.y C.S. (#)

\*Esc. de Trabajo Social  
*Mgter. Mariana P. Acevedo*

Maestrías (3)  
Asoc.Coop.Esc.Tr.Soc. (#)

\*Esc. de Cs. de la Informac  
Dra. Paulina Beatriz Emanuelli

Asoc.Coop. Esc.Cs.Inf. (#) (En trámite  
de disolución)

**-Facultad de Matem.Astron.y Física**

DECANO: Dr. Daniel E.Barraco Diaz

Carreras grado (6)  
Especialidades (1)  
Maestrías (2)  
Doctorados (4)  
Asoc.Coop. FAMAF (#)

**-Facultad de Cs.Agropecuarias**

DECANO: Ing. Agr.Mgter. Daniel E. Di Giusto

Carreras grado (1)  
Escuela para Graduados:  
Maestrías (3)  
Especialidades (2)  
Doctorado (1)  
Asoc.Coop.Campo Experim. (#)



**-Facultad de Arquitectura, Urb.y Diseño**

DECANO: *Arq. Hugo Bonaiutti*

Carreras grado (2)  
Maestrías (5)  
Especialidades (3)  
Doctorados (1)  
Secretaría de Extensión  
\*Cent.de Inv.Acúst.y Lumin  
Asoc.Coop. FAUD (#)

**-Facultad de Filosofía y Humanidades**

DECANA: Mgter. Liliana Aguiar de Zapiola

Carreras grado (24)  
Secretaría de Posgrado:  
Maestrías (4)  
Especialidades (5)  
Doctorados (6)  
Escuelas : Bibliotecología, Archivología, Cs. de la  
Educación, Filosofía, Historia, Letras y Artes.  
Dpto. Geografía  
Secretaría de Extensión  
Museo de Antropología  
CIFFyH (Ctro Investigación)  
CEPIA (Ctro.Prod.e Invest.Artística)  
CDA (Ctro. Docum.Audiovisual)  
Fundac.Fac.Filos. y Hum. (#)

**-Facultad de Psicología**

DECANA : Lic. Patricia Altamirano

carreras grado (2)  
Especialidad (1)  
Doctorado (1)

**-Facultad de Ciencias Químicas**

DECANO: *Dra. Velia Solis*

Carreras grado (3)  
Secretaría de Posgrado:  
Especialidades (10)  
Maestría (1)  
Doctorado (1)  
Centro de Quím. Aplicada (CEQUIMAP)

Cent. de Infor.de Medicamentos (CIME)  
Centro Láser de Ciencias Moleculares  
Unidad Desarrollo y Serv. de Biodisponibilidad  
Fund.Apoyo a la Inv.Quím. (#)

**-Facultad de Lenguas**

DECANA: *Dra. Silvia Noemí Barei*

Carreras grado (17)  
Secretaría de Posgrado:  
Maestrías (5)  
Doctorados (3)  
Secretaría de Extensión  
Departamento Cultural : 14 idiomas  
Centro de Investigaciones (5):  
CIL -Ctro.Invest. Linguística  
CITAL- Ctro. Italianística  
CILC- Ctro.Invest. de Liter. y Cultura  
CEDILE-Ctro Invest.en Didácticas de la Lengua  
CIT- Ctro. Invest. en Traducción.

Asoc.Coop. Esc. Sup. de Lenguas (#)

**DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS**

**-Departamento Universitario de Informática**

DIRECTOR: Ing. Daniel Britos

**INSTITUTOS Y CENTROS**

**-Observatorio Astronómico** Museo Astronómico "Pte.Sarmiento -Dr. B.Gould"

DIRECTOR:  
Director Sustituto: Dr. Emilio Lapasset Gomar

**-Biblioteca Mayor** Museo Histórico UNC

DIRECTORA: Lic. Rosa M. Bestani

**-Centro de Estudios Avanzados** Especialidades (3)  
Maestrías (11)  
Doctorados (3)

Director: Dr. Facundo H. Ortega

**-Centro de Estudios de Transporte Masivo (CETRAM)**

DIRECTOR: Lic. Mirta Elorriaga de Rautemberg

**-Instituto de Invest. y Formación en Administ. Pública (IIFAP)** Especialidades (1)  
Maestrías (1)  
**Doctorado (1)**

DIRECTOR EJECUTIVO: Ing. Carlos María Lucca

**-Inst.de Hematolog. y Hemoterapia**

DIRECTOR: Bioq. Carlos A. Giorgini

**-Laboratorio de Hemoderivados**

DIRECTOR EJECUTIVO: *Mgter. Catalina Massa*

**SECRETARIAS DEL RECTORADO, DEFENS. DE LA COMUNIDAD UNIV. Y UAI**

**RECTORADO:**

Rector : Dra. Silvia Carolina Scotto  
Vicerrector: Dr. Gerardo Fidelio

**-Secretaría General** Boletín Oficial UNC

SECRETARIO: Mgter. Jhon Boretto  
PROSECRETARIA: Dra. Marisa Norma Velasco

*Sr. Jorge Acuña*  
-Dr. Marcelo Ferrer Vera  
-Ab. Susana Ana Argento

Fundación Univ.Nac.Cba. (+)  
Taller General de Imprenta  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Oficina de Sumarios



**Dra. Branka Tanodi de Chiapero**  
**Arq. Juan M. Bergallo Loustau**  
**Mgter. Susana Moyano**

**Archivo General e Histórico**  
**Museo Histórico de la UNC**  
**Biblioteca Aricó**

**-Secretaría de Planificación y Gestión Institucional**

SECRETARIO: Lic. Sergio F. Obeide

**Cra. Graciela Durand Pauli**  
**Cr. Raúl Font**  
**Cr. Damián Rojas**  
**Lic. Lilita López**

Dir. Gral. de Presupuesto  
**Dir. Gral. de Personal**  
Dir. Gral. de Contabilidad y Finanzas  
**Dir. Gral. de Contrataciones**  
**Dir. Gral. de Tecnología de Información.**

\*Arq. Isabel O. Ponce

**Subsecretaría de Planeamiento Físico**

**Secretaría de Extensión Universitaria**

SECRETARIO: Mgter. María Inés Peralta

-Lic. Patricia Coppola  
-ng. Agr. Mario A. Barrientos

Subsecretaría de Cultura  
Subsecretaría de Vinculación con la  
Comunidad  
ODESIR (Of. de Enlace )  
LA CASA DE LAS CIENCIAS (Of. Transf. y Divul.)  
Orquesta Sinfónica de la UNC

**-Secretaría de Asuntos Estudiantiles**

SECRETARIO: Lic Matías Dreizik

Dir. Bienestar Estudiantil  
Dir. de Nutrición y Serv. Alimentario (Comedor  
Ciudad Universitaria  
Dir. de Nutrición – suc. Hemoderivados  
Dir. de Nutrición – Sucusal Centro  
Dir. De Nutrición – Esc. Manuel Belgrano  
Dir. de Inclusión Social  
Dir. Transporte y Turismo  
Dir. Salud Estudiantil  
Sistema PASOS (Plan asist. social p/estudiantes)  
Dirección de Deportes  
Dir. De Administración

-Ab. Juan Pablo Oviedo

Subsec. de As. Estudiantiles

**-Secretaría de Asuntos Académicos**

SECRETARIA: Dra. Hebe S. Goldenhersch

-Arq. Graciela Llinás  
-Dra. Ana María Baruzzi  
-Mgter. Lidio Soler  
**Dra. Mónica Balzarini**

PRODEAR- Programa desarrollo de la  
articulación del sistema educativo  
PROED – Programa de Educación a Distancia  
Subsec. de Grado  
Subsec. de Posgrado  
Subsec. Alterna de Posgrado  
Programa de Estadísticas Universitarias

**-Secretaría de Ciencia y Tecnología**

SECRETARIA: Dra. Patricia R. Levstein

-Dr. Aaron L. Saal

Unidad Administradora  
SISBI  
ISIDSA - Inst. Sup. de Inv. Desarrollo y Serv. De  
Alimentos  
Inst. Sup. de Estudios Ambientales  
Subsec. de Promoción y Desarrollo de la  
Investigación Científica y Tecnológica

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**



-Dr. Raúl Carbonio

Subsecr.de Innovación, Transferencia y  
Vinculación Tecnológica

**-Prosecretaría de INFORMÁTICA:** Ing. Alfredo M. Montes

**-Prosecretaría de Relaciones Internacionales:** Dra. Roxana G. Patiño  
-Dra. Mariel Agnese Coordinadora de Coop.Internacional

**-Prosecretaría de Comunicación Institucional:** Lic. María José Quiroga

**-Defensoría de la Comunidad Universitaria**

Defensor/a: **VACANTE**

**Asesor Legal:** Ab.José Escribano

**-Representación en Bs.As.**

REPRESENTANTE: Sra. Gabriela C. Débole

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Auditor Interno titular: Cr. Aldo J. Marconetto

**CENTROS E INSTITUTOS UNC –CONICET**

**INFIQC** – Instituto de Investigaciones en Físico.Química de Córdoba (Fac. de Cs.Químicas)

**DIRECTOR:** Dr. Roberto A. Rossi

**CIQUIBIC-** Centro de Investigación en Química Biológica de Córdoba (Fac. de Cs.Químicas)

**DIRECTOR:** Dr. Hugo Maccioni

**IMBIV- Biología Vegetal** (Fac. de Cs.Químicas - Fac.de Cs.Exactas, Físicas y Naturales)

**DIRECTOR:** Dra. Ana María Anton

**CIBICI** – Investigaciones en Bioquímica Clínica e Inmunológica (Fac. de Cs.Químicas)

**DIRECTOR:** Dra. Clelia Riera (Interina)

**CIEM-** Centro de Investigación y Estudios de Matemática de Córdoba (Fac.de Matemática, Astronomía y Física)

**DIRECTOR:** Dr. Cristian U. Sánchez

**CEA** – Centro de Estudios Avanzados

Directora: Dra. Dora Celton (Int.)

**IATE:** Instituto de Astronomía Teórica y Experimental

Director: Dr. Diego García Lambas (Int.)

**CICTERRA:** Centro de Investigaciones en Ciencias de la Tierra

Director: Dr.Pedro J. Depetris (Int.)

**IFFAMAF: Instituto de Investigaciones en Física**

Director: Dr. Héctor Bertorello (Int.)

**UNIDADES ASOCIADAS:**

**MUSEO DE ANTROPOLOGÍA Fac.de Filosofía y Humanidades**

Director: Dra. Mirta Bonnin

**CENTRO UNC – CONAE**

**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESPACIALES "MARIO GULICH"**

Director: Dr. Marcelo Alejandro Oglietti

**ORGANISMOS RELACIONADOS A LA UNC**

**-Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la UNC**

PRESIDENTE: *Dr. Mario Carrer*

La Caja no forma parte de la estructura de la Universidad, ni integra su patrimonio. La Universidad ordena la reglamentación que rige el funcionamiento de la Caja, y participa en la designación de sus autoridades.

**-Servicios de Radio y Televisión S.A.**

PRESIDENTE: Ing. Ricardo Edelstein

Los Servicios de Radio y Televisión conforman una SA con propiedad mayoritaria de la UNC (99%), y con UAI propia, dentro del régimen de control de esa SiGeN.

**NOTAS:**

(#): Ente executor contribución estudiantil (Ord. 5/90)

\* :Dependencias con presupuesto propio, diferenciado de la Facultad o dependencia en la que se incluyen

(+): Entidad de apoyo a toda la Universidad en su conjunto.





MATRIZ DE RIESGO CICLO 2009-2011

N°	Proyecto	Coef. Riesgo	% Riesgo	Evaluación Riesgo:	Ambiente	Sensibi-	Cambios	Complej.	Tamaño	Interes	Lineam.	Total	
					control	lidad	de Control	Inherente	Inherente	Conduc.	de Detección		
					Inherente	de Control	de Control	Inherente	Inherente	de Detección	de Detección		
1	Recursos Propios	2,86	10,75%	Categoría	3	3	3	2	3	3	3	28	
				Importanc.	7	6	5	4	3	2	1		
				Tot. Indiv.	21	18	15	8	9	6	3		80
2	Gestión Académica	2,46	9,28%	Categoría	2	3	2	3	2	3	3	28	
				Importanc.	7	6	5	4	3	2	1		
				Tot. Indiv.	14	18	10	12	6	6	3		69
3	Sistemas Informáticos	2,25	8,47%	Categoría	2	2	2	3	2	3	3	28	
				Importanc.	7	6	5	4	3	2	1		
				Tot. Indiv.	14	12	10	12	6	6	3		63
4	Subsidios de Investigación	2,18	8,20%	Categoría	2	2	2	3	2	2	3	28	
				Importanc.	7	6	5	4	3	2	1		
				Tot. Indiv.	14	12	10	12	6	4	3		61
5	Extensión Universitaria	2,11	7,93%	Categoría	3	2	2	1	1	3	3	28	
				Importanc.	7	6	5	4	3	2	1		
				Tot. Indiv.	21	12	10	4	3	6	3		59
6	Recursos Humanos	2,07	7,80%	Categoría	2	2	2	2	3	1	3	28	
				Importanc.	7	6	5	4	3	2	1		
				Tot. Indiv.	14	12	10	8	9	2	3		58
7	Compras y contrataciones	2,04	7,66%	Categoría	2	2	2	2	2	2	3	28	
				Importanc.	7	6	5	4	3	2	1		
				Tot. Indiv.	14	12	10	8	6	4	3		57
8	Ejecución presupuestaria	1,93	7,26%	Categoría	1	2	3	2	1	3	3	28	
				Importanc.	7	6	5	4	3	2	1		
				Tot. Indiv.	7	12	15	8	3	6	3		54
9	Convenios	1,89	7,12%	Categoría	1	1	2	3	3	3	3	28	
				Importanc.	7	6	5	4	3	2	1		
				Tot. Indiv.	7	6	10	12	9	6	3		53
10	Cuenta de Inversión	1,82	6,85%	Categoría	1	1	2	3	3	2	3	28	
				Importanc.	7	6	5	4	3	2	1		
				Tot. Indiv.	7	6	10	12	9	4	3		51
11	Asociaciones	1,79	6,72%	Categoría	1	1	2	3	3	2	2	28	
				Importanc.	7	6	5	4	3	2	1		
				Tot. Indiv.	7	6	10	12	9	4	2		50
13	Cierre de Ejercicio	1,71	6,45%	Categoría	1	1	2	3	2	2	3	28	
				Importanc.	7	6	5	4	3	2	1		
				Tot. Indiv.	7	6	10	12	6	4	3		48
14	Circular N°1/03 SGN	1,46	5,51%	Categoría	1	1	2	2	1	2	3	28	
				Importanc.	7	6	5	4	3	2	1		
				Tot. Indiv.	7	6	10	8	3	4	3		41
Sumatoria de relevancias												744	
TOTAL		100,00%											

CICLO DE AUDITORÍA 2009-2011

Id	Proyecto	EVALUACIÓN DE RIESGO								Factor Ries	Área	Temas	Horas	Frec	Realizado en					Hs. a ejecutar en			Total
		Ambiente	Sensi.	Cambios	Complej.	Tamaño	Interes Cond.	SIGEN	04						05	06	07	08	09	10	11	Hs. Clico	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	
1	Recursos Propios	21	18	15	8	9	6	3	10,75%	Sustantiva	Recaudación	1050	2	x	x	x	x	x	1050	1050	1050	3150	
2	Gestión Académica	14	18	10	12	6	6	3	9,28%	Sustantiva	Gestion Académica	2044	3	x	x	x	x	x	2044	2044	2044	6132	
3	Sistemas Informáticos	14	12	10	12	6	6	3	8,47%	Apoyo	Sistemas	946	3	x	x	x	x	x	946	946	946	2838	
4	Subsidios de Investig.	14	12	10	12	6	4	3	8,20%	Sustantiva	Proy.inves.-subsidios	368	1	x		x	x	x	368	368	368	1104	
5	Extensión	21	12	10	4	3	6	3	7,93%	Sustantiva	Extensión	368	1					x	368	368	368	1104	
6	Recursos Humanos	14	12	10	8	9	2	3	7,80%	Apoyo	Gestion Rec. Humanos	629	2	x	x	x	x	x	629	629	629	1887	
7	Compras y contratac.	14	12	10	8	6	4	3	7,66%	Apoyo	Compras y contrat.	636	2	x*	x*	x*	x*	x	636	636	636	1908	
8	Ejecución presupuestaria	7	12	15	8	3	6	3	7,26%	Apoyo	Presupuesto	341	1	x	x	x	x	x	341	341	341	1023	
9	Convenios	7	6	10	12	9	6	3	7,12%	Apoyo	Convenios	477	1					x	477	477	477	1431	
10	Cuenta de Inversión	7	6	10	12	9	4	3	6,85%	Apoyo	Contabilidad	132	1	x	x	x	x	x	132	132	132	396	
11	Asociaciones	7	6	10	12	9	4	2	6,72%	Apoyo	Asociaciones	-	-		x				-	-	-	0	
12	Cierre de Ejercicio	7	6	10	12	6	4	3	6,45%	Apoyo	Contabilidad	99	1	x	x	x	x	x	99	99	99	297	
13	Circular N°1/03 SGN	7	6	10	8	3	4	3	5,51%	Apoyo	Gestion Rec. Humanos	141	1	x	x	**	x	x	141	141	141	423	
TOTALS									100,00%			7231							7231	7231	7231	21693	

X\*: Proyecto Compras, incluido en Recursos

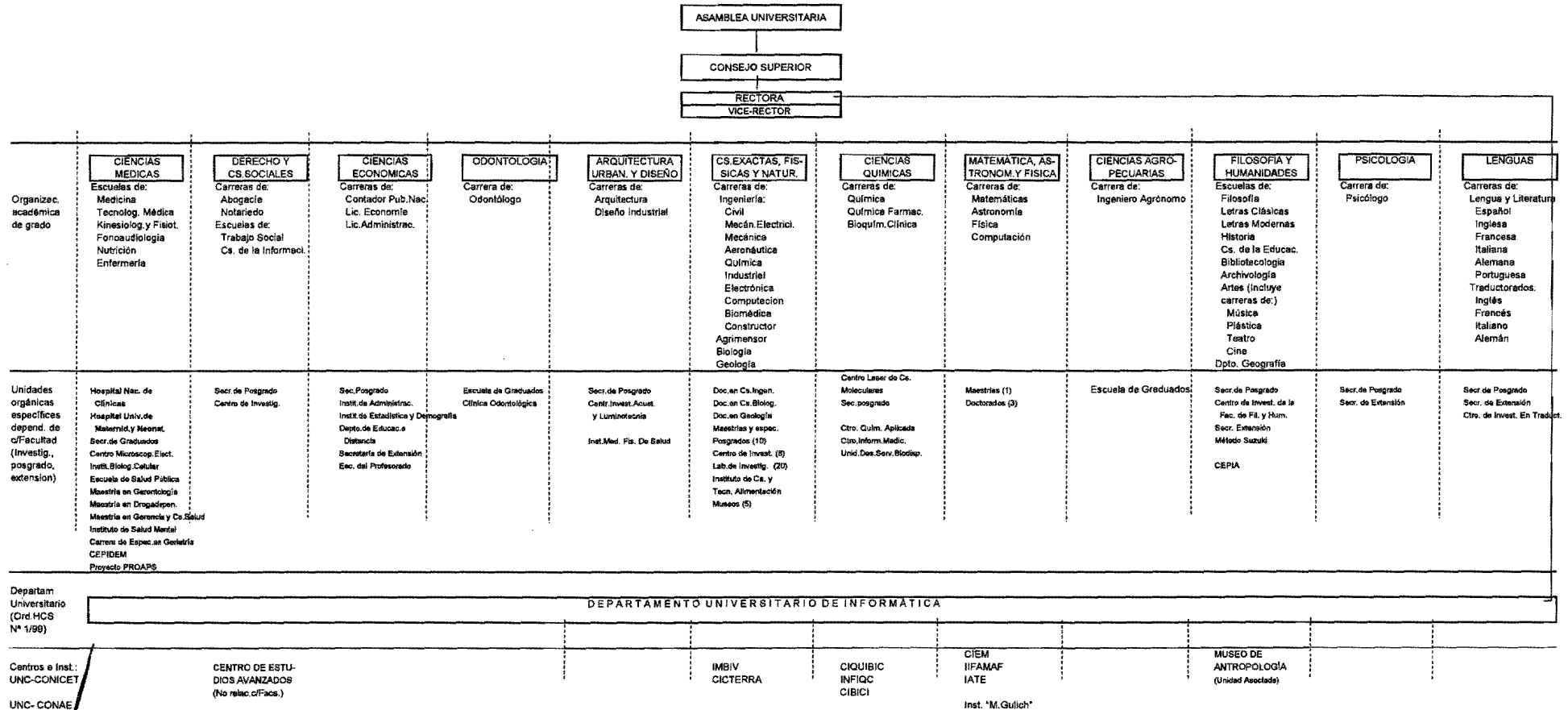
\*\* : Circ 1/03 SGN - En Ejercicio 2006 fue incluido como actividad rutinaria de acuerdo a las pautas SiGeN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ANEXO N° 4

Organigrama 2 - UNIDADES ACADÉMICAS DE GRADO  
 Art. 5º Estatuto Universitario: "La UNC está integrada por las Facultades..... Los Departamentos.... dependerán de los órganos de gobierno a los que los someten las ordenanzas respectivas"

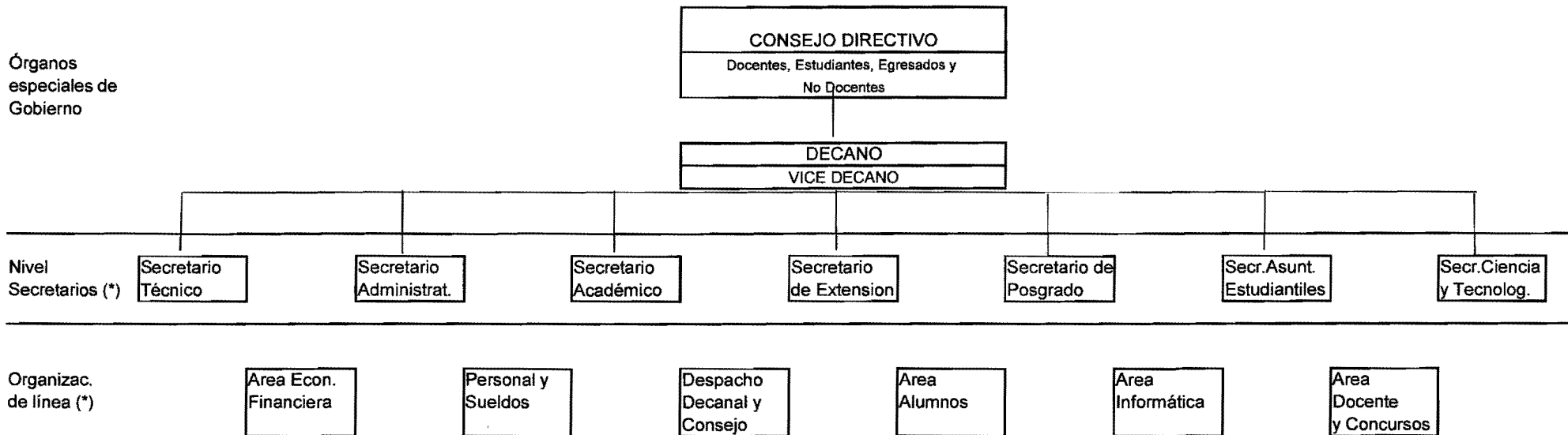


*[Handwritten signature]*



Organigrama 3 - ORGANIZACIÓN TÍPICA DE FACULTADES

Cada Facultad tiene una organización administrativa básica similar, con variaciones de acuerdo al tamaño de la unidad académica, cantidad de carreras, descentralización geográficas, etc. La Facultad de Ciencias Médicas agrega las UNAPAS, que agrupa servicios administrativos a las cátedras que funcionan en cada uno de los diversos Hospitales no dependientes de la UNC.



(\*): Se indican las áreas típicas; varían de acuerdo a la Facultad, y su dependencia también varía de acuerdo a la organización de cada Unidad Académica.

*[Handwritten signature]*

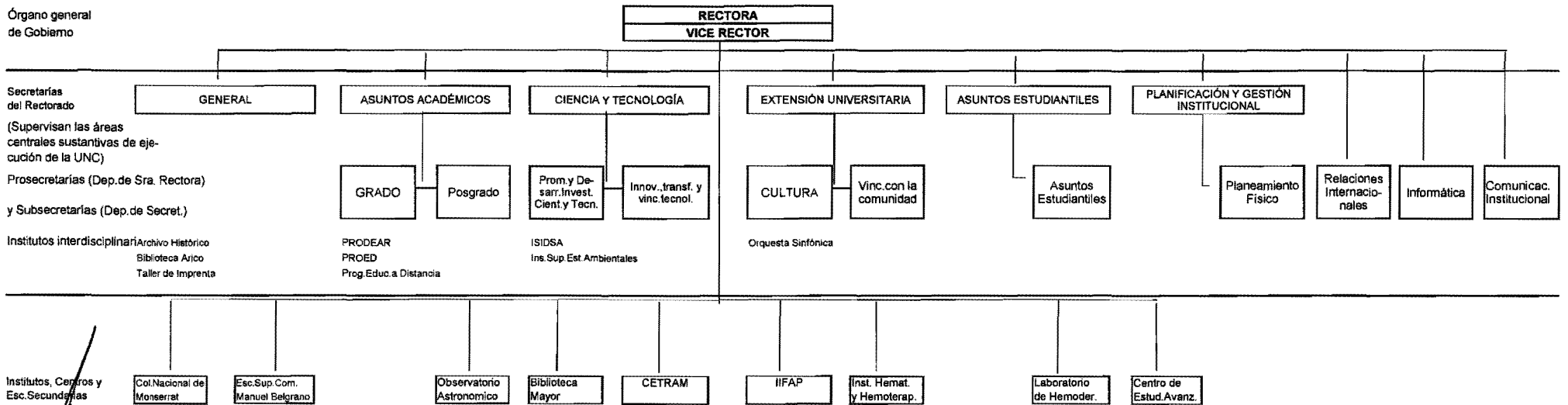


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ANEXO N° 6

Organigrama 4 - ORGANIZACIÓN AREA CENTRAL

Órgano general de Gobierno







**ANEXO N° 7**

**ESTRUCTURA VIGENTE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

<b>N°Leg</b>	<b>Profesion</b>	<b>Nombre y Apellido</b>	<b>Cargo/nivel Categoría</b>	<b>Descripción de la Función</b>
9458	Cr. Público	Aldo José Marconetto	Auditor Titular	Auditor Interno
6.826	Cra. Público Lic. Cs. Econ.	Loreta Halac	Coordinadora	General Coordinación de tareas
12773	Lic. Admin. Empresas	Fernando D.Alvarez	Auditor Senior	Auditor Contable/ Administrativo
17734	Cr. Público Lic. Cs. Econ.	Domingo Araujo	Auditor Senior	Auditor Contable/ Administrativo
30282	Cra .Público	Liliana Patricia Bosaz	Auditor Senior	Auditor Contable/ Administrativo
14669	Cra. Público	Lidia M.Miranda	Auditor Senior	Auditor Contable/ Administrativo
12775	Cr. Público	Juan D.Miranda	Auditor Senior	Auditor Contable/ Administrativo
20779	Cra. Público Lic. Administ.	M.Patricia Zalazar	Auditor Senior	Auditor Contable/ Administrativo
23139	Ing. Electrónico	Aldo Jorge Spesso	Auditor Senior	Auditor Informatico
8.864	Lic. Cs Información	Roberto J. Gener	Secretario Administrativo	Tareas administrat.

**NORMATIVA INTERNA BÁSICA**

**COMPRAS Y CONTRATACIONES**

RR Nº 152/94	Determina responsabilidades en el manejo de fondos – Descentraliza las responsabilidades en las máximas autoridades de Facultades y Dependencias
Ord. HCS Nº 4/06, 9/08	Niveles de autorización y aprobación para adquisiciones, enajenación y contratación de bienes y servicios, y contratación de pers. Sin relación de empleo público en la UNC – Registro de contratos.
RR Nº 711/03	Gestiones importación p/Inv. Científica -representantes
RR Nº 277/08 y 278/08	Autorizaciones para actuar ante Organismos Públicos.

**RECURSOS PROPIOS**

Ord. HCS Nº 4/95, 7/95, 2/99, 6/01	Administración de Recursos Propios, recaudación, registro y aplicación (Incl. Sistema Gestión Contable –SIGECO).
RR Nº 17/00, RR 2440/08	Viáticos Autoridades Superiores
RHCS Nº 422/08	Viáticos personal docente y no docente

**PERSONAL**

Res. HCS Nº 133/96, 158/96, RR Nº 59/02	Asignaciones complementarias –Personal docente
Ord. HCS Nº 15/08	Contratos personal: sin relacion y con relación de empleo público
Ord. HCS Nº 4/99	Contratación personal docente
Ord. HCS Nº 6/05	Contratación personal docente -tareas no vinculadas a func.doc.
Ord. HCS Nº 1/97	TO Ord.HCS Nº 10/91 –Profesores eméritos y consultos
Ord. HCS Nº 9/87	Docentes –cese de funciones
Ord. HCS Nº 3/03	Procedimiento Juicio Académico.
Ord.HCS Nº 3/06	Mod. Ord HCS Nº 9/87-
Ord. HCS Nº 1/96, 3/00, 5/00, 7/00, 8/00, 10/00	Incompatibilidad docentes
Ord.HCS Nº 3/07	Incompatibilidad cargos de gestión – Función Consiliero/Consejero
Ord. HCS Nº 4/07	Incompatibilidad -Función Consejero/Consiliario -claustru estudiantil
Res.HCS Nº 456/07	Incompatibilidad cargo de dirección de UE Conicet con Cargos Dirección de Dependencia
Ord.HCS Nº 02/06	Docentes concursados que ocupan cargos directivos.
Ord. HCS Nº 5/95	Designación: alta de agentes
RR Nº 17/06	Cumplimentar Alta Temprana s/RG AFIP 1891/05 -Instrumentación
RR Nº 204/07	Certificaciones de Servicios p/trámites jubilatorios
Ord.HCS Nº 2/08	No docente -edad jubilatoria

**ENSEÑANZA**

Ord.HCS 17/97	Requisitos mínimos comunes para registración de resultados académicos, establecimientos de responsabilidades y pautas de organización
Ord.HCS 7/04	Modificación, ajustes, y Texto Ordenado de la Ord.HCS 17/97
Ord.HCS 02/07	Organización, procedimientos administrativos y los sistemas informáticos que registren la actividad académica de los alumnos de posgrado
Ord.HCS 4/05	Implementa expedición de Certificado Académico de Bachiller Universitario
Ord. HCS Nº 1/05 y 1/06 RR 977/04,	Educación a distancia
Ord.HCS Nº 2/03	Pautas y Normas Gral. de Actividades de Posgrado
Res.HCS Nº 279/04	Procedimiento especiales de admisión carreras Posgrado
RR Nº 1146/02	Alumno vocacional -texto ordenado
RHCS Nº 8/08	Ayudas Económicas - estudiantes
RHCS Nº 161/04	Autoriza dependencias a otorgar ayudas económicas o subsidios para capacitación a docentes y/o investigadores
Ord. HCS Nº 6/07	Licencia Estudiantil
Ord.HCS Nº 13/08	Reglam. Fondo Unico de Becas – Modif. Ord. HCS Nº 8/02 -Sec.As. Estudiantiles
Ord.HCS Nº 4/08 y 6/08	Concursos docentes - renovaciones - evaluación
Res. HCS Nº 146/02 y 246/03	Reglamentación Ayuda económica fondo p/concursos docentes

**INVESTIGACION**

RHCS Nº 437/08	Becas de extensión
Res. HCS Nº 353/00	Reglamento Becas de Doctorado, Maestría y formac. Sup. Doc SECyT
Res. HCS Nº 479/02	Reglamento Becas Inovac. Tecnolog. o social SECyT
Res. HCS Nº 301/99	Reglamento Becas ayuda integral p/estudiantes

Res. HCS N°392/01	Sist. Compl. Becas Posgrado o grado vacancia SECYT
Res. HCS N° 388/98 y 117/06	Reglamento Subsidios y avales Proy.invest.SECyT
RHCS N° 81/03	Reglamentación programas de apoyos económicos institucionales de la SECYT
Res.HCS N° 589/05	Reglamento Becas Post doctorales SECYT
RHCS N° 515/07	Rector/Vicerector -dirección de becarios, tesistas, proyectos investigacion.
RHCS N° 371/08	Reglamento concursos p/provisión cargos Director Instit. UNC-CONICET

#### VARIOS

Res. HCS N° 268/07	Organigrama Rectorado
RR N° 844/08	Estatuto UNC - Texto Ordenado
Ord. HCS N° 1/07	Deberes y atribuciones Vicerrector
Res.HCS N° 319/95	Delegación al Sr. Rector la aceptación de herencias, donaciones y legados.
Res. HCS N° 243/01	Delegación al Sr. Rector, y decanos, Baja Patrimonial, aceptación de donaciones.
Ord. HCS N° 5/90, 5/05; Res. HCS N° 68/95, 435/95, 451/99, 90/06	Contribución estudiantil, régimen
Ord.HCS N° 8/97	PASOS -Plan de Asis. Social Solidaria -atención estudiantes UNC
Ord.HCS N°1/03	Plan de Asistencia Social Solidaria p/Graduados PASSGRA
Res. HCS 35/97, RR 1567/93, RR N° 272/06, 414/06	Reglamentación de Pasantías
Ord. HCS N° 11/97, 14/97	Auspicios de eventos
RHCS N° 344/99	Delega en el Rector el auspicio de eventos
RR N° 1460/88, 3054/05	Régimen para Permisos y Concesiones; Partic.Sec.Planeamiento
RR N° 1290/06	Manual Prod.para el Uso y Mant. De Edificios
RR N° 317/08	Funciones Consejo p/ la Prevención de la Seguridad
Res.HCS N°120/06	Contratados que administren sist. Informaticos -cumplimiento Condiciones minimas de seguridad de sist.de información.
Ord.HCS N° 3/08	Política de Seguridad de la Información de la UNC
RHCS N° 458/03	Normas básicas para tramitación de convenios con otros organismos.
RR N° 148/91 y 2466/04	Boletín Oficial Electrónico – vigencia normativa general
RR N° 1326/08	Sistema de Mesa de Entradas -SIU - COMDOC II
RR N° 2835/08	Régimen proced. Administrativos, control de Mesa de Entradas y Salidas

#### NORMATIVA GENERAL

Ley N° 24.521	Ley de Educación Superior
Ley N° 24.156	Administración Financiera y Sistemas de control
Decreto N° 1344/07	Reglamentario Ley 24.156
Decr. Nos 436/00 y 1023/01	Régimen para la adquisición, enajenación y contratación de bienes y servicios – supletoriamente los arts.pertinentes de la Ley de Contab.
Ley N° 25551	Régimen compre argentino
Dec.Reg. N° 1600/02	Reglamentacion compre argentino
Dec. N° 366/06	Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente – supletoriamente Decr. 2213/87, Escalafón del Personal de Apoyo Docente
Ley N° 25.188	Ley de Ética Pública
Leyes N° 23982 y 25344	Consolidación deuda
Disp. N° 18/97 – CGN	Inversiones Financieras
Dec. N° 1172/03	Acceso a la Información Pública
Instruct. N° 2/07 GN y PE	Política de seguridad de la información
Decision Administrativa N°699/04	Política seguridad de la información
Disp.N° 6/05 -ONTI	Política seguridad de la información - Modelo
Circular N° 3/93 AGN	Contrataciones relevantes, contrat. y actos de signific. económica
Varios	Circulares e Instructivos específicos de SiGeN

*Jr*



ORGANO EJECUTOR	MONTO
Rectorado y Secretaría General (Inc.Imp.)	\$7.501.151,00
Sec. Relaciones Internacionales	\$426.001,00
Unidad de Auditoria Interna	\$784.000,00
Sec. de Planificación y Gestión Institucional y Ctas. Ctral	\$51.789.287,00
Sub -Sec. de Planeamiento Físico	\$4.527.097,00
Sec. Académica (Inc.Sub Sec. Posgrado y Grado)	\$1.401.187,00
Sec. de Asuntos Estudiantiles	\$7.799.283,00
Sec. de Extensión Universitaria	\$1.670.320,00
Defensoría Comunidad Universit.	\$123.040,00
Inst.de Hematología y Hemoterapia	\$1.533.359,00
Biblioteca Mayor	\$747.712,00
Esc.de Comercio M. Belgrano	\$16.288.620,00
Col. Nacional de Monserrat	\$9.897.533,00
Fac. de Lenguas	\$8.606.156,00
Fac. de Ciencias Médicas	\$49.262.987,00
Fac. de Cs. Exactas Físicas y Naturales	\$30.674.615,00
Fac. de Cs. Agropecuarias	\$17.222.443,00
Fac. de Matemática, Astronomía y Física	\$12.400.542,00
Fac. de Filosofía y Humanidades	\$21.696.337,00
Fac. de Cs. Químicas	\$17.211.723,00
Fac. de Derecho y Cs. Sociales	\$17.708.158,00
Esc. de Trabajo Social	\$4.029.472,00
Esc. de Cs. de la Información	\$6.337.024,00
Fac. de Cs. Económicas	\$15.181.050,00
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño	\$18.490.596,00
Fac. de Odontología	\$15.815.902,00
Centro de Estudios Avanzados	\$1.645.726,00
Laboratorio de Hemoderivados	\$-
Fac. de Psicología	\$6.542.020,00
Departamento Universitario de Informática	\$78.250,00
<b>TOTAL EDUCACION SUPERIOR</b>	<b>\$347.391.591,00</b>
Sec. de Ciencia y Tecnología	\$6.410.950,00
Pro Secretaría de Informática	\$358.689,00
Sec. de Extensión Universitaria	\$278.119,00
Inst. Invest. Form. en Administ. Pública	\$572.463,00
Centro de Estudios del Transporte	\$110.588,00
Observatorio Astronómico	\$2.650.219,00
<b>TOTAL CIENCIA Y TECNICA</b>	<b>\$10.381.028,00</b>
Hospital Nacional de Clínicas	\$19.219.041,00
Hospital Universitario de Matern. y Neon.	\$11.022.686,00
Administracion de servicios públicos de salud	\$549.780,00
<b>TOTAL SALUD</b>	<b>\$30.791.507,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$388.564.126,00</b>

Nota: El Lab. de Hemoderivados no recibe fondos del Tesoro Nacional

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name or set of initials.



TOTAL DE ALUMNOS, NUEVOS INSCRIPTOS Y REINSCRIPTO SEGUN DEPENDENCIA Y CARRERA Año 2007				EGRESADOS DE CARRERAS DE GRADO POR TÍTULO - AÑO 2006	
AREAS Dependencias - Carreras	TOTAL ALUMNOS	NUEVOS INSCRIPTOS	REINS- CRIPTOS	TÍTULOS	TOTAL
<b>TOTAL UNIVERSIDAD</b>	<b>105.162</b>	<b>16.456</b>	<b>88.706</b>		<b>5.732</b>
<b>AREA CIENCIAS BASICAS</b>	<b>21.881</b>	<b>4.018</b>	<b>17.863</b>		<b>1.130</b>
<b>FAC. DE ARQUITECTURA, URB. Y DISEÑO</b>	<b>8.815</b>	<b>1.230</b>	<b>7.585</b>		<b>471</b>
Arquitectura	6.805	957	5.848	Arquitecto	421
Diseño Industrial	2.010	273	1.737	Diseñador Industrial	50
<b>FAC. DE C. EXACTAS, FISICAS Y NATURA</b>	<b>5.738</b>	<b>1.101</b>	<b>4.637</b>		<b>300</b>
Ing. Civil	960	186	774	Ing. Civil	65
Ing. Mecánica Electricista	271	39	232	Ing. Mecánico Electricista	17
Ing. Mecánica	203	49	154		
Ing. Biomédica	265	83	182		
Ing. Mecánica Aeronáutica*				Ing. Mecánico Aeronáutico	7
Ing. Aeronáutica	327	47	280	Ing. Aeronáutico	11
Ing. Agrimensor	101	11	90	Ing. Agrimensor	2
Ing. Químico Industrial				Ing. Químico Industrial	1
Ing. Químico	498	88	410	Ing. Químico	38
Ing. Industrial	397	76	321	Ingeniero Industrial	27
Ciencias Geológicas	378	59	319	Geólogo	20
Ciencias Biológicas	956	159	797	Biólogo	61
Prof. en Ciencias Biológicas	224	40	184	Prof. en Ciencias Biológicas	7
Ing. Electrónica	514	70	444	Ingeniero Electrónico	39
Ing. en Computación	434	141	293		
Constructor	58	7	51	Constructor	5
Téc. Mecánica Electricista	152	46	106		
<b>FAC. DE CIENCIAS QUIMICAS</b>	<b>2.919</b>	<b>875</b>	<b>2.044</b>		<b>144</b>
Ciclo Basico	662	446	216	Lic. en Química	7
Lic. en Química	242	54	188	Lic. en Química Farmacéutica	14
Lic. en Química-Farmacéutica	976	170	806	Farmacéutico	31
Lic. en Bioquímica-Clínica	1.039	205	834	Bioquímica	43
				Lic. en Bioquímica Clínica	49
<b>FAC. DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y F</b>	<b>1.333</b>	<b>403</b>	<b>930</b>		<b>58</b>
Lic. en Matemática	153	55	98	Lic. en Matemática	5
Prof. en Matemática	196	81	115	Prof. en Matemática	19
Lic. en Astronomía	161	45	116	Lic. en Astronomía	2
Lic. en Física	192	48	144	Lic. en Física	20
Prof. en Física	15	5	10	Prof. de Física	2
Lic. en Computación*				Lic. en Computación	10
Lic. en Ciencias de la Computación	616	169	447		
<b>FAC. CS. AGROPECUARIAS</b>	<b>3.076</b>	<b>409</b>	<b>2.667</b>		<b>157</b>
Ing. Agronómica	3.076	409	2.667	Ing. Agrónomo	157

AREAS Dependencias - Carreras	TOTAL ALUMNOS	NUEVOS INSCRIPTOS	REINS- CRIPTOS	TÍTULOS	TOTAL
<b>AREA CIENCIAS SOCIALES</b>	<b>37.767</b>	<b>5.308</b>	<b>32.459</b>		<b>1915</b>



<b>FAC. DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES</b>	<b>21.324</b>	<b>2.747</b>	<b>18.577</b>		<b>252</b>
Abogacía	13.739	1.564	12.175	Abogado	865
Notariado	244	8	236	Notariado	28
Lic. en Trabajo Social	2.143	438	1.705	Lic. en Trabajo Social	100
Lic. en Comunicación Social	4.768	648	4.120	Lic. en Comunicación Social	259
Tec. en Relaciones Públicas	238	54	184		
Tec. En Comunicación y Turismo	91	20	71		
Tec. En Com. p/las Organiz. Sociales	44	4	40		
Tec. En Prod. Y Realiz. En Med. Masivos	2		2		
Tec. En Periodismo Deportivo	55	11	44		
<b>FAC. DE CIENCIAS ECONOMICAS</b>	<b>16.443</b>	<b>2.561</b>	<b>13.882</b>		<b>663</b>
Contador Público	11.226	1.544	9.682	Contador Público	496
Lic. en Economía	934	172	762	Lic. en Economía	34
Lic. en Administración	4.102	845	3.257	Lic. en Administración	133
Tec. Univ. Arg./Italia en Economía	181	0	181		
<b>AREA CIENCIAS MEDICAS</b>	<b>21.440</b>	<b>3.256</b>	<b>18.184</b>		<b>1.934</b>
<b>FAC. DE CIENCIAS MEDICAS</b>	<b>17.415</b>	<b>2.776</b>	<b>14.639</b>		<b>1.616</b>
Medicina	6.904	577	6.327	Médico Cirujano	811
Técnico en Laboratorio Clínico	500	195	305	Téc. en Lab. Cl. e Histopatológico	65
Lic. en Producción de Bio-Imágenes	1.236	363	873	Lic. en Prod. de Bio-imágenes	157
Lic. en Kinesiólogía y Fisioterapia	3.110	344	2.766	Lic. en Kinesiólogía y Fisioterapia	384
Lic. en Fonoaudiología	1.004	161	843	Lic. en Fonoaudiología	38
Instrumentador Quirúrgico					
Enfermería	2.726	644	2.082	Lic. en Enfermería	32
Lic. en Nutrición	1.935	492	1.443	Lic. en Nutrición	129
<b>FAC. DE ODONTOLOGIA</b>	<b>4.025</b>	<b>480</b>	<b>3.545</b>		<b>318</b>
Odontología	4.025	480	3.545	Odontólogo	318
<b>AREA CIENCIAS HUMANAS</b>	<b>24.074</b>	<b>3.874</b>	<b>20.200</b>		<b>753</b>
<b>FAC. DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES</b>	<b>9.300</b>	<b>1.582</b>	<b>7.718</b>		<b>166</b>
Lic. en Filosofía	538	113	425	Lic. en Filosofía	4
Prof. en Filosofía	110	26	84	Prof. en Filosofía	5
Lic. en Letras Clásicas	93	23	70	Lic. en Letras Clásicas	0
Prof. en Letras Clásicas	17	2	15	Prof. en Letras Clásicas	2
Lic. en Letras Modernas	1.091	233	858	Lic. en Letras Modernas	10
Prof. en Letras Modernas	261	53	208	Prof. en Letras Modernas	8
Lic. en Historia	984	220	764	Lic. en Historia	6
Prof. en Historia	387	67	320	Prof. en Historia	22
Lic. en Ciencias de la Educación	595	92	503	Lic. en Ciencias de la Educación	3
Prof. en Ciencias de la Educación	89	5	84	Prof. en Ciencias de la Educación	9
Bibliotecario				Lic. en Bibliotecología	1
Lic. en Bibliotecología y Document.	321	22	299	Archivero	0
				Lic. en Archivología	3
Lic. en Archivología	254	48	206	Prof. en Perfeccion. Instrumental	1
Lic. en Geografía	143	52	91	Lic. en Perfeccion. Instrumental	
Prof. en Perfec. Instrumental	41	3	38	Prof. en Composición	1
Lic. en Perfec. Instrumental	75	12	63		
Prof. en Composición	141	13	128	Lic. en Composición	0
Lic. en Composición	386	47	339	Prof. en Educación Musical	1

AREAS	TOTAL ALUMNOS	NUEVOS INSCRIPTOS	REINS-CRIPTOS	TÍTULOS	TOTAL
<b>Dependencias - Carreras</b>					
Prof. en Educación Musical	123	22	101	Lic. en Pintura	18
Ciclo Básico en Plástica	708	76	632	Lic. en Escultura	6

*[Handwritten signature]*



Lic. en Pintura	496	56	440	Prof. Sup. en Artes Plásticas	22
Lic. en Escultura	161	15	146	Lic. en Grabado	10
Lic. en Grabado	247	42	205	Lic. en Teatro	9
Prof. Sup. Artes Plásticas	135	25	110	Lic. en Cine y T.V.	22
Ciclo Básico Teatro	369	82	287		
Lic. en Teatro (Orientación Actoral)	269	75	194		
Cine y T.V.	1.266	158	1.108		
<b>FAC. DE PSICOLOGÍA</b>	<b>10.222</b>	<b>1.604</b>	<b>8.618</b>		<b>453</b>
Lic. en Psicología	8.660	1.226	7.434	Lic. en Psicología	429
Prof. en Psicología	1.562	378	1.184	Prof. en Psicología	24
<b>FAC. DE LENGUAS</b>	<b>4.552</b>	<b>688</b>	<b>3.864</b>		<b>134</b>
Lic. en Lengua y Lit. Castellana	110	6	104	Lic. en Lengua y Liter. Castellana	13
Prof. de Castellano	88	2	86	Prof. de Lengua y Liter. Castellana	10
Prof. en Español lengua materna y extranjera	153	29	124		
Lic. en Español lengua materna y extranjera	61	20	41		
Lic. en Lengua y Lit. Inglesa	413	59	354	Lic. en Lengua y Liter. Inglesa	4
Traductorado de Inglés	1.871	298	1.573	Traductor de Inglés	46
Prof. de Inglés	1.299	163	1.136	Prof. de Lengua Inglesa	36
Lic. en Lengua y Lit. Francesa	27	7	20	Lic. en Lengua y Liter. Francesa	0
Traductorado de Francés	54	12	42	Traductor de Francés	3
Prof. de Francés	32	4	28	Prof. de Lengua Francesa	2
Lic. en Lengua y Lit. Italiana	36	8	28	Lic. en Lengua y Liter. Italiana	1
Traductorado de Italiano	108	23	85	Traductor de Italiano	5
Prof. de Italiano	108	19	89	Prof. de Italiano	3
Lic. en Lengua y Lit. Alemana	14	3	11	Lic. en Lengua y Literatura Alemana	
Traductorado de Alemán	60	13	47	Traductor de Alemán	1
Prof. de Alemán	38	10	28	Prof. de Alemán	2
Prof. Portugués	80	12	68	Prof. de Portugués	8



TOTAL DE ALUMNOS E INSCRIPTOS SEGUN ESCUELA Y CARRERA TERCIARIA Año 2007			EGRESADOS DE CARRERAS TERCIARIAS	
AREAS Escuelas - Carreras	TOTAL ALUMNOS	INSCRIPTOS	POR TÍTULO - AÑO 2006	
			TÍTULOS	TOTAL
<b>TOTAL NIVEL TERCIARIO</b>	<b>1.162</b>	<b>467</b>		<b>189</b>
<b>COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT</b>	<b>459</b>	<b>185</b>		<b>81</b>
Auxiliar especialista en Dibujo Técnico y Pub.	110	45		11
Auxiliar Técnico en Bromatología	116	56		43
Martillero y Corredor Público	233	84		27
<b>ESC. SUP. DE COMERCIO M. BELGRANO</b>	<b>703</b>	<b>282</b>		<b>108</b>
Análista de Sistemas de Informática	220	72		15
Tec. Superior en Gestion Financiera	161	65		26
Tec. Superior en Recursos Humanos	202	84		39
Tec. Superior en Administ.Cooper.y Mutual	39	18		4
Tec. Superior en Comercialización	81	43		24
<b>TOTAL DE ALUMNOS E INSCRIPTOS 2006</b>			<b>EGRESADOS DE NIVEL MEDIO</b>	<b>2.005</b>
<b>TOTAL NIVEL MEDIO</b>	<b>3.493</b>	<b>508</b>		<b>400</b>
<b>COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT</b>	<b>1.562</b>	<b>247</b>		<b>206</b>
<b>ESC. SUP. DE COMERCIO M. BELGRANO</b>	<b>1.931</b>	<b>261</b>		<b>194</b>

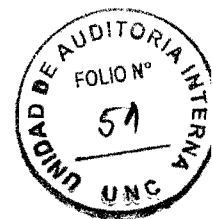
*[Handwritten signature]*





NIVEL DE RIESGO AÑO 2009

Id	Proyecto	TIPO DE RIESGO		
		INHERENTE	CONTROL	DETECCIÓN
1	Recursos Propios	Alto	Medio	Bajo
2	Gestión Académica	Medio	Alto	Bajo
3	Sistemas Informáticos	Alto	Medio	Bajo
4	Subsidios de Investig.	Alto	Medio	Bajo
5	Extensión	Alto	Medio	Bajo
6	Recursos Humanos	Alto	Medio	Bajo
7	Compras y contrataciones	Alto	Medio	Bajo
8	Ejecución presupuestaria	Bajo	Alto	Bajo
9	Convenios	Medio	Medio	Bajo
10	Cuenta de Inversión	Medio	Medio	Bajo
11	Cierre de Ejercicio	Bajo	Bajo	Bajo
12	Circular N°1/C3 SGN	Medio	Medio	Bajo



**MATRIZ DE RIESGO AÑO 2009**

N°	Proyecto	Coef. Riesgo	% Riesgo	Evaluación Riesgo:	Ambiente control	Sensibi- lidad	Cambios de Control	Complej. Inherente	Tamaño Inherente	Interes Conduc. de Detección	Lineam. Sigien de Detección	Total
					Inherente	de Control	de Control	Inherente	Inherente	de Detección	de Detección	
1	Recursos Propios	2,86	11,53%	Categoría	3	3	3	2	3	3	3	28
				Importanc.	7	6	5	4	3	2	1	
				Tot.Indiv.	21	18	15	8	9	6	3	
2	Gestión Académica	2,46	9,94%	Categoría	2	3	2	3	2	3	3	28
				Importanc.	7	6	5	4	3	2	1	
				Tot.Indiv.	14	18	10	12	6	6	3	
3	Sistemas Informáticos	2,25	9,08%	Categoría	2	2	2	3	2	3	3	28
				Importanc.	7	6	5	4	3	2	1	
				Tot.Indiv.	14	12	10	12	6	6	3	
4	Subsidios de Investigación	2,18	8,79%	Categoría	2	2	2	3	2	2	3	28
				Importanc.	7	6	5	4	3	2	1	
				Tot.Indiv.	14	12	10	12	6	4	3	
5	Extensión Universitaria	2,11	8,50%	Categoría	3	2	2	1	1	3	3	28
				Importanc.	7	6	5	4	3	2	1	
				Tot.Indiv.	21	12	10	4	3	6	3	
6	Recursos Humanos	2,07	8,36%	Categoría	2	2	2	2	3	1	3	28
				Importanc.	7	6	5	4	3	2	1	
				Tot.Indiv.	14	12	10	8	9	2	3	
7	Compras y contrataciones	2,04	8,21%	Categoría	2	2	2	2	2	2	3	28
				Importanc.	7	6	5	4	3	2	1	
				Tot.Indiv.	14	12	10	8	6	4	3	
8	Ejecución presupuestaria	1,93	7,78%	Categoría	1	2	3	2	1	3	3	28
				Importanc.	7	6	5	4	3	2	1	
				Tot.Indiv.	7	12	15	8	3	6	3	
9	Convenios	1,89	7,64%	Categoría	1	1	2	3	3	3	3	28
				Importanc.	7	6	5	4	3	2	1	
				Tot.Indiv.	7	6	10	12	9	6	3	
10	Cuenta de Inversión	1,82	7,35%	Categoría	1	1	2	3	3	2	3	28
				Importanc.	7	6	5	4	3	2	1	
				Tot.Indiv.	7	6	10	12	9	4	3	
11	Cierre de Ejercicio	1,71	6,91%	Categoría	1	1	2	3	2	2	3	28
				Importanc.	7	6	5	4	3	2	1	
				Tot.Indiv.	7	6	10	12	6	4	3	
12	Circular N°1/03 SGN	1,46	5,91%	Categoría	1	1	2	2	1	2	3	28
				Importanc.	7	6	5	4	3	2	1	
				Tot.Indiv.	7	6	10	8	3	4	3	
Sumatoria de relevancias												694
TOTAL		100,00%										

*Jr*



Activ.	Clasificador		Actividades y Tareas para carga en el sistema de información	MESES															
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC				
Gestión UAI	Conducción	Planeamiento	Elaboración del Planeamiento												■				
			Seguimiento del Planeamiento																
		Conducción	Conducción (incluye Res. N° 17/2006 SGN)							■									
	Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)	Atención de pedidos de información y asesoramiento	Lineamientos y Procedimientos propios de la UAI	Lineamientos internos UAI															
				Procedimientos de auditoría propios de la UAI															
				Procedimientos administrativos UAI															
				Decreto N° 1172 (1)															
			Judicial / OA / FIA (1)																
			Autoridades superiores (1)																
			Red Federal																
			Otros (1)																
			Res. N° 114/04 SGN. Programa de Regularización Sistema de Control Interno																
			Seguimiento de Observ. y Recomendaciones del SCI	Seguimiento de Observaciones y Administración SISIO															
				Actualización SISIO (2)															
			Universidades - Evaluación Sistema de Control Interno																
			Ev. Políticas Seg. de la Inf.-Circ. 2/07 SGN e Inst. 2/07 GryPE (3)																
			Ev. del C.I. para la T.I. - Circular N° 3/05 - SGN (3)																
			Energía Eléctrica Circular N° 3/07 SGN (3)																
		Control de Cumplimiento Normativo	Circular N° 3/93 AGN																
			Régimen de Adscripciones. Decreto N° 639/02. Res. N° 9/01 SGP																
			Inversiones Financieras. Disp. N° 18/97 CGN																
			Ética. Ley 25.188 Decreto N° 164/99 DDJJ Patrimoniales																
			Otros: Plan Anual de Compras (4)																
		Comité de Control	Comité de Control																
		Otras Tareas de supervisión del Sistema de Control Interno	Actos Administrativos (5)																
			Indicadores de Gestión (5)																
		Auditoría y Proyectos Especiales*	Auditoría sobre Áreas de Apoyo																
				Cierre de Ejercicio-Res. 152/95 SGN															
				Cta. de Inversión - Res. N° 10/06 SGN															
				Incompatibilidades y Cumplimiento Efectivo Prestaciones Circular N° 1/03 SGN															
				Proyecto Sistemas Informáticos															
				Proyecto Sistemas Recursos Humanos															
				Convenios															
			Proyecto Ejecución Presupuestaria																
			Auditoría sobre Áreas Sustantivas																
			Proyecto Recursos Propios																
			Proyecto Gestión Académica																
	Proyectos Especiales	Proyecto Subsidios Investigación																	
		Proyecto Extensión Universitaria																	
		Proyectos Especiales																	
		Acorde lineamientos	Proyecto Compras																
		Consolidación Deuda Pública	Consolidación Deuda Pública (1)																
	Otras actividades	Eval. Per. Fis. y Recupero Patrimonial	Evaluación del Perjuicio Fiscal (Decreto N° 467/99, Res. N° 28/06 SGN)																
			Recupero patrimonial Informes SIS REP Res. N° 12/07 SGN																

NOTA: (1) Informes sujetos a Demanda  
 (2): Incluido en SISIO WEB II en "Seguimiento de Observaciones y Administración SISIO"  
 (3): Incluidos en SISIO WEB II en "Circulares e instructivos SIGEN"  
 (4): Incluidos en SISIO WEB II en "Otros - Control de cumplimiento normativo"  
 (5): Incluidos en SISIO WEB II en "Otras tareas de supervisión del SCI"



## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

## CUADRO DE HORAS PRESUPUESTADAS 2009

Agente	Horas diarias	Días laborables en el año	Horas Disponibles	Licencias	Capacitación	Días No Asignables	Horas No Asignables	Subtotal horas asignables	Horas imprevistas (15%)	Sub total Horas Programables	Administrativas	Auditoria, supervisión, conducción
	A	B (*)	C	D	E	F=D+E	G=F*A	H=C-G	I=H*%	J=H-I	K	L=J-K
AUDITOR TITULAR	7	245	1715	40	8	48	336	1379	207	1172		1172
AUDITOR COORDINADOR	7	245	1715	40	8	48	336	1379	207	1172		1172
AUDITORES (SIETE)	7	1715	12005	280	56	336	2352	9653	1448	8205		8205
ADMINISTRATIVOS (UNO)	7	245	1715	40	8	48	336	1379	207	1172	1172	
<b>TOTAL</b>			17150	400	80	480	3360	13790	2069	11721	1172	10549

Nota: (\*) en la UNC para el 2009 de los 248 días hábiles planteados por SIGeN, se deducen tres días mas por asueto local